

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a large, circular emblem. It features a central shield with a figure on horseback, surrounded by various heraldic symbols including castles, a crown, and a lion. The Latin text "ACADEMIA CAROLINA CONSPICUA" is inscribed along the top arc, and "UNIVERSITAS SAN CAROLIS GUATEMALENSIS" is inscribed along the bottom arc. The text "CETTERAS" is visible on the left side and "COACT" on the right side of the seal.

**INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD VIAL  
POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA ANTIGUA GUATEMALA**

**PERLA ASUNCIÓN DE MARÍA RIVERA REYES**

**GUATEMALA, JUNIO DE 2021**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD VIAL  
POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA ANTIGUA GUATEMALA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

**PERLA ASUNCIÓN DE MARÍA RIVERA REYES**

Previo a conferírsele el grado académico de

**LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

Y los títulos profesionales de

**ABOGADA Y NOTARIA**

Guatemala, junio de 2021

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

<b>DECANO:</b>	Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez VOCAL I, en sustitución del Decano
<b>VOCAL II:</b>	Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras
<b>VOCAL III:</b>	Lic. Helmer Rolando Reyes García
<b>VOCAL IV:</b>	Br. Denis Ernesto Velásquez González
<b>VOCAL V:</b>	Br. Abidán Carías Palencia
<b>SECRETARIA:</b>	Licda. Evelyn Johanna Chevez Juárez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL  
EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Primera Fase:**

Presidente:	Lic. Obdulio Rosales Dávila
Vocal:	Lic. Juan Carlos Pérez Díaz
Secretaria:	Licda. Delia Verónica Loarca

**Segunda Fase:**

Presidente:	Lic. Bayron René Jiménez Aquino
Vocal:	Licda. María Soledad Morales Chew
Secretaria:	Lic. Armin Cristóbal Crisostomo López

**RAZÓN:** "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis". (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.



**USAC**  
**TRICENTENARIA**  
Universidad de San Carlos de Guatemala



Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala, veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante PERLA ASUNCIÓN DE MARÍA RIVERA REYES, titulado INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD VIAL POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA ANTIGUA GUATEMALA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

AJLR/JP.



Guatemala 20 de mayo de 2021



Jefe de la Unidad Asesoría de Tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente



Estimado jefe

Respetuosamente le informo que procedí a revisar la tesis de **PERLA ASUNCIÓN DE MARÍA RIVERA REYES**, la cual se titula **INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD VIAL POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA ANTIGUA GUATEMALA**. Le recomendé al estudiante algunos cambios en la forma, estilo, gramática y redacción de la tesis, por lo que habiendo cumplido con los mismos emito **DICTAMEN FAVORABLE** para que se le otorgue la correspondiente orden de impresión.

Atentamente.

ID Y ENSEÑAD A TODOS

MSc. Romeo Augusto Ruano Carranza  
Docente de Comisión de Redacción y Estilo

**Licda. Waleska Romelia García Contreras**  
**ABOGADA Y NOTARIA**  
**Colegiado activo número 7384**



Licenciado  
Roberto Fredy Orellana Martínez  
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su Despacho



Distinguido licenciado Orellana Martínez:

En virtud de la resolución emitida por su despacho de fecha uno de agosto del año dos mil dieciocho, procedí a asesorar la tesis de la estudiante: Perla Asunción de María Rivera Reyes, intitulado: **“INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD VIAL POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA ANTIGUA GUATEMALA”**. Por lo que emito de siguiente dictamen:

- 1) Con base en lo establecido en el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, declaro de forma expresa que no tengo ningún tipo de parentesco con la estudiante Perla Asunción de María Rivera Reyes por lo que procedo a informar respecto del trabajo de investigación que tuve a bien asesorar.
- 2) Acoplado a lo expuesto, se pudo determinar que el aporte del trabajo de tesis se efectuó de conformidad con la asesoría brindada, habiéndose cumplido con los objetivos formulados.
- 3) De acuerdo al tema investigado se concluye en la importancia social, científica, técnica y jurídica, al exponer un tema de actualidad que consiste en evidenciar la necesidad de la existencia de una regulación legal en La Antigua Guatemala para controlar y regular el orden y seguridad vial, así como la actividad informal de cuida carros en las calles de la ciudad.
- 4) La metodología empleada en la investigación inductivo-deductiva y analítica, idóneos para el desarrollo del presente trabajo, con la ayuda de las técnicas de investigación documental y bibliográfica, con el objetivo de analizar cada uno de los puntos a desarrollar y obtener información fundamental para la investigación.
- 5) La redacción utilizada en el desarrollo de la tesis en cuanto a ortografía y gramática fue adecuada según lo establecido por la Real Academia de la Lengua Española, toda vez que se observó y respeto fielmente las reglas de la misma.
- 6) La contribución científica en el contenido es acorde a la problemática estudiada, debido a que en el análisis del contexto de la investigación se puede apreciar la importancia que posee.


Licda. Waleska Romelia García Contreras  
ABOGADA Y NOTARIA  
Colegiado activo número 7384



- 7) Se determinó que la estudiante, hizo referencia que existe deficiencia en lograr una solución efectiva a la actividad informal de cuida carros, se ha concluido que el regular la problemática planteada es indispensable atendiendo a los efectos negativos que conlleva esta situación al ser el municipio de La Antigua Guatemala un lugar eminentemente turístico. Se establecieron hallazgos importantes dentro de la investigación, que a mi consideración son adecuados y que la conclusión discursiva es congruente con el trabajo realizado.
- 8) La bibliografía empleada en el presente trabajo de investigación de tesis se encuentra de acuerdo al estudio realizado, se utilizó doctrina de autores nacionales y extranjeros, así como la mención y análisis de legislación guatemalteca adecuados a la problemática.

Por lo anteriormente expuesto es de mi consideración que el trabajo de tesis presentado reúne los requisitos establecidos en el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En consecuencia se emite el presente **DICTAMEN FAVORABLE** al trabajo de investigación desarrollado por la estudiante: Perla Asunción de María Rivera Reyes, intitulado: **INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD VIAL POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA ANTIGUA GUATEMALA**, a efecto de que se continúe el trámite administrativo correspondiente, se emita la orden de impresión del mismo y se señale día y hora para la evaluación del tribunal examinador en el examen público de tesis.

Sin otro particular, esperando haber cumplido con las expectativas en la asesoría que se me fue confiada, me suscribo de usted.  
Atentamente.

  
Licda. Waleska Romelia García Contreras  
Abogada y Notaria  
Colegiado No.7384.  
Asesora de Tesis





**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala, 01 de agosto de 2018.**

Atentamente pase al (a) Profesional, WALESKA ROMELIA GARCIA CONTRERAS  
 \_\_\_\_\_, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante  
PERLA ASUNCIÓN DE MARÍA RIVERA REYES, con carné 201318981,  
 intitulado INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD VIAL POR PARTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE LA ANTIGUA GUATEMALA.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.

  
**LIC. ROBERTO FREDY ORELLANA MARTÍNEZ**  
 Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis





Fecha de recepción 25 / 08 / 2018 f)

Asesor(a)  
 (Firma y Sello)







## DEDICATORIA

### **A DIOS:**

Quien inspiró mi espíritu para la realización de este sueño, por darme salud y la bendición de alcanzar mis metas como persona y como profesional.

### **A MIS PADRES:**

Irwing Rolando Rivera Gómez y Marina del Carmen Reyes Dubón por brindarme su amor y apoyo incondicional en mi trayectoria estudiantil y ser el sustento que hoy me permite culminar mi carrera profesional.

### **A MIS HERMANOS**

Edison Miguel Paolo, Nardys Sylvana Dorilee y Emersson Rolando Esaú, por ser mis compañeros de vida y brindarme su apoyo y amor en todo momento. Lucero Antonieta e Irwing Jorge Vicente, sea este éxito un homenaje hasta el cielo.

### **A MIS ABUELITOS:**

Jorge Rivera Reyes (QEPD), Vicente Reyes García (QEPD) y Servanda Dubón Zúñiga (QEPD), por su amor en vida y su protección desde el cielo. Isaura Gómez García, por su inmenso amor y ternura.

### **A MIS SOBRINOS:**

Amaia Lourdes y Eric Paolo, con todo mi amor por ser luz y alegría en mi vida.



**A MI CUÑADA:**

Lourdes Azucena, por su apoyo y cariño incondicional.

**A MIS TÍOS Y PRIMOS:**

Con respeto y cariño por ser la mejor familia que Dios me pudo conceder.

**A MIS AMIGOS:**

Agradecimiento fraternal por acompañar este proceso. En especial a Melanie Fabiola Gil Mazariegos y Cindy Edith Pablo Vásquez, por su cariño, apoyo y motivación.

**A MIS CATEDRÁTICOS:**

Por sus enseñanzas y motivación académica, en especial a los licenciados Waleska Romelia García Contreras y Álvaro Hugo Salguero Lemus.

**A:**

Todas las personas que de una u otra manera me brindaron su apoyo y cariño incondicional.

**A:**

La tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala, por ser la casa de estudios que hoy me da la oportunidad de ser una profesional universitaria.

**A:**

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por ser el cimiento en mi formación profesional y por el conocimiento jurídico proporcionado.



## PRESENTACIÓN

La investigación surge a partir del estudio de datos históricos, doctrinarios y legales, enfocado a encontrar el origen, causas y consecuencias de la inseguridad y desorden vial en el municipio de La Antigua Guatemala, contemplando lo establecido por la Ley de Tránsito, Decreto 132-96 del Congreso de la República de Guatemala, su Reglamento y demás ordenanzas relacionadas con la materia.

El objeto de estudio de la investigación fueron las causas de desorden vehicular e inseguridad vial desde el punto de vista administrativo, tomando como sujetos de estudio a conductores de vehículos, peatones, personas que se dedican a la actividad informal de cuida carros y autoridades encargadas de la administración del tránsito en La Antigua Guatemala.

El estudio es de tipo cualitativo derivado del derecho administrativo el cual como rama del derecho público tiene autoridades asignadas para la administración, control y registro de determinados hechos y actos. El trabajo se realizó en el municipio de La Antigua Guatemala del departamento de Sacatepéquez, durante el período del mes de enero al mes de junio del año 2019. El aporte académico de la tesis desarrollada se manifiesta en la identificación de diferentes situaciones que están afectando el orden y seguridad vial en el municipio, y cómo las autoridades a quienes corresponde no han aplicado estrategias o planes efectivos que ayuden dilucidar el problema planteado.



## **HIPÓTESIS**

**Las deficiencias en el cumplimiento de las funciones de seguridad vial y regulación de actividades informales por parte de las autoridades municipales de La Antigua Guatemala son causa del desorden vehicular e inseguridad vial en este municipio.**



## COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Con fundamento en la investigación que se llevó a cabo, se determinó que en la actualidad existe un problema de organización, seguridad, coordinación y regularización en cuanto a la actividad informal de cuida carros, orden vehicular y seguridad vial en el municipio de La Antigua Guatemala, el cual tiene origen en la poca efectividad que han evidenciado los planes implementados por autoridades municipales para establecer un plan de ordenamiento municipal efectivo y una correcta organización, individualización, identificación y regulación de personas que practican la actividad informal de cuida carros, la cual se ha proliferado en el municipio.

La validez y efectividad de la investigación fue desarrollada por medio de la utilización del método inductivo-deductivo para el estudio y relación de doctrina y legislación con el problema planteado; el método analítico fue utilizado para determinar el origen, causas y consecuencias del mismo y así abordar dicha problemática desde distintos enfoques. De igual manera, se utilizaron las técnicas de investigación documental y bibliográfica para compilar doctrinas sustentadas sobre el tema, obteniendo de los mismos un análisis significativo para el desarrollo de la presente tesis.



## ÍNDICE

Introducción .....	i
--------------------	---

### CAPÍTULO I

1.La Antigua Guatemala .....	1
1.1. Antecedentes .....	1
1.1.1. Época colonial .....	5
1.1.2. Tránsito en la época colonial .....	6
1.1.3. Actualidad del tránsito .....	9
1.2. Desarrollo urbano .....	10
1.3. Desarrollo turístico .....	14
1.4. Crecimiento vehicular .....	17
1.5. Congestionamiento vehicular .....	21
1.6. Estacionamiento vehicular .....	25
1.7. Plan de organización territorial de La Antigua Guatemala .....	29

### CAPÍTULO II

2. Orden y seguridad vial .....	39
2.1. Definición de orden vial.....	40
2.1.1. La vía pública .....	43
2.1.2. Clases de vía pública .....	45
2.1.3. Tipos de vía pública .....	47
2.1.4. Principios de la vía pública .....	51
2.1.4.1. Principio de la confianza en la normalidad del tráfico .....	51
2.1.4.2. Principio de la responsabilidad .....	52
2.1.4.3. Principio de la seguridad o de la defensa .....	53
2.1.4.4. Principio de la circulación dirigida .....	54



2.1.4.5. Principio de la señalización.....	55
2.1.4.6. Principio de la integridad corporal .....	56
2.2. Definición de seguridad vial .....	58

### **CAPÍTULO III**

3. Autoridad encargada del ordenamiento y seguridad vial .....	71
3.1. Ministerio de Gobernación .....	73
3.2. Municipalidad de La Antigua Guatemala .....	76
3.2.1 El tránsito municipal .....	79
3.2.2 Mecanismos de control del tránsito vial de La Antigua Guatemala .....	80
3.3. Policía Municipal de Tránsito .....	80
3.4. Juzgado de Asuntos Municipales de Tránsito.....	84
3.5. Policía Nacional Civil .....	85

### **CAPÍTULO IV**

4. El desorden vehicular e inseguridad vial por falta de regulación legal en la actividad informal de cuida carros en La Antigua Guatemala .....	89
4.1. Desarrollo de la actividad informal de cuidar carros .....	90
4.2. Principales causas que ocasionan la actividad informal de cuidar carros en La Antigua Guatemala .....	96
4.3. Consecuencias de la actividad informal de cuida carros .....	98
4.4. Soluciones propuestas por la municipalidad de La Antigua Guatemala para erradicar los problemas de orden vehicular y desorden vial a causa de la actividad informal de cuida carros .....	100
4.5. Incumplimiento de las funciones de ordenamiento y seguridad vial por parte de la municipalidad de La Antigua Guatemala .....	104
4.6 Diversas soluciones que se consideran deber ser tomadas en cuenta	



para que no exista la actividad informal de cuida carros en La Antigua Guatemala.....	104
4.6.1. La necesidad de crear un convenio interinstitucional entre la municipalidad de La Antigua Guatemala y gobernación de Sacatepéquez para regular la actividad informal de cuida carros..	104
4.6.2. Creación de un banco de datos, carnet y uniforme con logotipo de cuidar carros .....	105
4.6.3. Parqueos públicos .....	106
4.6.4. Parqueos privados .....	108
4.6.5. Subarrendamiento de parquímetros .....	109
4.7. Sistemas de ordenamiento territorial utilizados en La Antigua Guatemala .....	109
4.7.1. Política de ordenamiento territorial en La Antigua Guatemala .....	109
<b>CONCLUSIÓN DISCURSIVA.....</b>	<b>115</b>
<b>ANEXO .....</b>	<b>117</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>121</b>





## INTRODUCCIÓN

La Antigua Guatemala, ha sido desde la época colonial una de las ciudades más importantes de nuestro país, uno de los lugares turísticos visitados por nacionales y extranjeros, con un evidente crecimiento poblacional y urbanístico que ha contribuido grandemente al desarrollo económico del municipio; una de las funciones más importantes del Estado de Guatemala es promover e incentivar el turismo a través de las autoridades municipales correspondientes a cada lugar, para la captación de recursos económicos, debiendo invertir en la mejora, sostenibilidad, mantenimiento, orden y seguridad de dichos lugares para que tanto los habitantes del municipio como visitantes se sientan en un ambiente tranquilo, ordenado y sobre todo seguro.

El consejo municipal de La Antigua Guatemala, empleando el principio de autonomía municipal, ha emitido diferentes ordenanzas que resguarden y beneficien los intereses de la comunidad antigüeña por medio de un Plan de Ordenamiento Municipal, estableciendo el pago de una tasa municipal a través de un marbete con el objetivo de incrementar los ingresos municipales y a la vez controlar el orden y estacionamiento de automotores, lo cual por muchos visitantes ha sido asimilado como un acto arbitrario, así mismo, las personas dedicadas a la actividad informal de cuida carros, se ven involucradas en el desorden vial y en el incumplimiento de las ordenanzas emitidas por las autoridades municipales.

A pesar de los esfuerzos por crear una estrategia de ordenamiento territorial que involucre un mejor orden y seguridad vial en el municipio, ninguno de ellos ha sido efectivo, por lo contrario, esta problemática con el pasar del tiempo incrementa, siendo objeto de críticas poco favorables para las autoridades municipales, acotado a esto, se ha dado la proliferación de personas que se dedican a la actividad informal de cuida carros, quienes se han apoderado de las calles de la ciudad, siendo inevitable el caos vehicular por lo que se reporta un alto índice de inseguridad, principalmente en fines de semana y días festivos, lo que afecta el turismo nacional y extranjero, convirtiéndose esto en un problema de orden vehicular y seguridad vial.



El objetivo de esta investigación fue determinar el incumplimiento en las funciones y planes aplicados por parte de la municipalidad de La Antigua Guatemala, para el control del orden vehicular y de la seguridad vial en los espacios públicos del municipio.

En el desarrollo de la investigación se facilita el entendimiento de la información a través de varios capítulos, de los cuales los primeros tres buscan desarrollar los antecedentes históricos, aspectos importantes y la identificación de todas aquellas instituciones que apoyan a las autoridades municipales en cuanto al orden vehicular y la seguridad vial; en el último se desarrolla la identificación del incumplimiento y fallas en las funciones municipales en cuanto al orden vial y se plantean posibles soluciones para la mejora de esta problemática.

Para la autora de la investigación es indispensable que el Estado mediante los órganos municipales y departamentales correspondientes encuentren y velen por cumplir normativas y estrategias de orden y seguridad vial ante el excesivo crecimiento poblacional y vehicular que afecta cada día más al país y específicamente a La Antigua Guatemala, a través de acciones que garanticen una ordenada y segura circulación y estacionamiento en la vía pública. Asimismo, se debe de establecer un registro y control de las personas denominadas cuida carros, quienes son reflejo de las pocas oportunidades de empleo que afectan al país por la falta de inversión y orden estatal.



## CAPÍTULO I

### 1. La Antigua Guatemala

Patrimonio Cultural de la Humanidad, uno de los municipios con más auge turístico en Guatemala, siendo visitado por nacionales y extranjeros. Es fuente de turismo diario, por el atractivo físico que ofrece resaltado en cada construcción, iglesias, ruinas y calles con estilo barroco propio de España. Es una ciudad de actividad y desarrollo económico, el ser un atractivo turístico beneficia a las poblaciones cercanas en la generación de empleo y en la venta de las distintas artesanías, así como pinturas propias de los pobladores que han desarrollado este oficio, manifestando en cada una, paisajes de la ciudad colonial.

#### 1.1. Antecedentes

Los municipios de Guatemala a lo largo y ancho del territorio, se caracterizan porque tienen nombres de personas que la Iglesia Católica considera santos, tal es el caso del nombre oficial e histórico de La Antigua Guatemala, el cual es: Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala, mejor conocida internacionalmente como La Antigua Guatemala; siendo uno de los 16 municipios que conforman el departamento de Sacatepéquez de Guatemala. Según la historia, durante la época colonial era conocida como Santiago de los Caballeros de Guatemala; fue considerada Capitanía General de Guatemala durante el siglo XV al XVIII, la cual a causa de distintos fenómenos naturales como el terremoto de Santa Marta e inundaciones fue trasladada al valle de La Ermita formando la nueva Guatemala de La Asunción.



La Antigua Guatemala se encuentra entre el Volcán de Agua, de Fuego y de Acatenango. En cuanto a su demografía y de acuerdo a datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística en el último censo realizado en el año 2020 la población actual es mayor a los 46 mil habitantes, muy superior a la que existía en épocas pasadas, sin tomar en cuenta la cantidad de visitantes nacionales y extranjeros que permanecen en dicha ciudad.

Es importante conocer un poco de historia acerca de La Antigua Guatemala, su origen, su transformación a través del tiempo, entre otros, a manera de entender por qué es uno de los municipios más importantes del país y de su particular atractivo turístico; asimismo cómo han surgido distintas controversias en torno a la circulación de vehículos que se ha convertido en tema de interés social.

Con el transcurso del tiempo y como resultado del eminente crecimiento poblacional, La Antigua Guatemala se ha sobrepoblado, muchos de los bienes inmuebles de dicho lugar se han vendido a personas extranjeras que gustan del atractivo colonial. Las calles empedradas peculiares de la ciudad se mantienen a lo largo de siglos de historia. El desarrollo del municipio ha incidido en que la mayoría de hogares posean automóviles propios; también los buses públicos hacen su aparición dentro de la ciudad y sumado a lo anterior están los automóviles de los turistas nacionales y de otros países.

“La Antigua Guatemala es una hermosa ciudad que deja huella para cualquier persona que la conoce; el haber permanecido congelada en el tiempo le brinda una singularidad visible en sus calles empedradas, en la arquitectura barroca que la caracteriza y en el impresionante paisaje que la bordea. Pero, más allá de lo anterior, La Antigua es



poseedora de una carga histórica...”<sup>1</sup>

La estructura y la posición de las distintas instituciones eclesiásticas, municipales y de justicia forman parte de un diseño utilizado por los españoles a lo largo de las ciudades que fundaron tanto en Guatemala, como en los demás países donde tuvieron presencia. Las primeras construcciones en La Antigua Guatemala marcan el inicio de las edificaciones formales en Guatemala, así como el empedrado de sus calles daría lugar a la creación de carreteras y caminos asfaltados. Es aquí donde inician las primeras formas de gobierno y la separación de las clases sociales en el territorio nacional.

Durante su apogeo La Antigua Guatemala fue centro de decisiones políticas para el territorio que comprendía la Capital del Reino, en ella se decidieron importantes temas relacionados con la corona española, se tomaron decisiones respecto al país y funcionamiento de gobierno, así como la conexión que mantenían con las diferentes etnias existentes en la región. Es decir, más que una ciudad bonita, es un centro histórico que guarda las memorias de personajes de la historia nacional en general, es aquí donde se inicia la historia religiosa de Guatemala, ya que se fundaron las primeras iglesias y conventos en donde los acaudalados mandaban a sus hijas, con la concurrencia de frailes y sacerdotes que lograron por su labor ser aceptados por la sociedad de ese tiempo hasta la época presente como el Hermano Pedro José de Betancourt.

“Desde su fundación, que seguía un ordenamiento territorial dictado por las Leyes de

---

<sup>1</sup> Armas, L., Chávez, R., Guinea, G., Morales, F., Payeras, J., & Quiñónez, D. **El valor económico de la Semana Santa en La Antigua Guatemala.** Pág. 57.



Indias, se podía adivinar la estructura, jerarquías sociales y funcionamiento de la ciudad, que era un centro económico y político con amplias influencias. Es así como a partir de la plaza central se distribuyeron hacia los puntos cardinales los edificios administrativos; le seguían las familias españolas concentradas lo más cerca posible de la plaza central; luego, las familias criollas ubicadas en un siguiente anillo; y, por último, las familias mestizas, hasta llegar a las familias indias a quienes se enviaba a las afueras de la ciudad para formar poblados.”<sup>2</sup>

El diseño de la ciudad estuvo a cargo del arquitecto Juan Bautista Antonelli con base al modelo renacentista, barroco y rococó propios de la época, sus estructuras se caracterizan por la amplitud de sus ambientes tanto en recámaras como salones, lugares de cocina y la mayoría por poseer una fuente dentro del jardín. Los materiales utilizados en las construcciones fueron adobe, piedra, ladrillo, teja, bahareque, estuco y en algunos casos el ataurique. Se caracterizan sus construcciones por sus columnas anchas y poseer un campanario, los dos servían de soporte a las paredes. También se usaba el revestimiento de estuco y de piedra tanto dentro como a las afueras de las estructuras.

A medida que la ciudad fue poblada y se dio a conocer, su plusvalía aumentó, al punto que, en la actualidad, los precios de las distintas casas en venta se cotizan en dólares, siendo personas extranjeras las poseedoras de los recursos y por ser una ciudad alejada de las grandes urbes presenta una estadía acogedora que ha provocado que algunos turistas se queden como residentes. Vale la pena mencionar que muchas casas tenían dueños guatemaltecos los cuales las vendieron y se mudaron a las comunidades

---

<sup>2</sup> **Ibíd.** Pág. 58



aledañas y del excedente de la venta surge la adquisición de casas en mejores condiciones.

La Antigua Guatemala es considerada una joya colonial en el continente americano, algunos aspectos que han marcado la historia de la ciudad se detallan a continuación:

- Establece el primer gobierno en la historia de Guatemala.
- Fue sede de la fundación del Colegio de San Lucas de la Compañía de Jesús a donde asistieron importantes personalidades de la historia como Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán quien escribiría Recordación Florida.
- Ha sido sede de importantes eventos a nivel nacional e internacional.
- Atracción turística a nivel mundial.
- En Semana Santa ofrece un atractivo turístico único en el mundo, como son las procesiones; este evento reúne a turistas de varias partes del mundo.
- Economía informal basada en el comercio productos como dulces típicos, orfebrería, comidas regionales, joyas, servicios como hotelería entre otros.

### **1.1.1. Época colonial**

Marca los inicios de la historia de Guatemala después de la conquista de los pueblos mayas; se caracteriza por las construcciones de ciudades las cuales fueron ejecutadas por grupos de indígenas asentados en las comunidades que se encontraban en las afueras del territorio que se ocuparía para ciudad y producto de la conquista del territorio; se establece el primer gobierno de carácter impositivo, y se da inicio a una serie de oficios



asignados por los gobernantes los cuales se determinaron según los poblados ubicados en los alrededores.

Un avance notable en la historia es la fundación de la Universidad de San Carlos de Guatemala en 1676, cuna de importantes personalidades no solo de Guatemala, sino que, a nivel internacional, ya que al ser la primera universidad en Centro América se constituyó en objeto de superación para las familias adineradas de la época y para quienes estaba reservada la educación.

La época colonial también constituye un paso a la independización de la corona española a la que se tributaban cantidades de oro provenientes de yacimientos nacionales y de los cuales los trabajadores no obtenían mayores beneficios, ya que la mano de obra empleada siempre fue sometida a abusos por parte de los hacendados, quienes expropiaron las tierras de los antiguos indígenas para constituirse como terratenientes, llamándoles también adelantados cuya función era crear y poblar. Se establecieron cabildos que eran oficinas donde el criollo se sentía representado ante los pueblos y las autoridades principales.

### **1.1.2. Tránsito en la época colonial**

El medio de transporte en esta época se caracteriza por los caballos y los carruajes jalados por los mismos, para los hacendados y sus familias. Las familias pobres debían transportarse a pie. Para la carga se usaban a los mismos indios y los que mejores condiciones tenían poseían burros en los cuales cargaban las compras.





Durante esta época colonial eran los llamados indios los encargados de cuidar los carruajes o los caballos, en las afueras del lugar donde acudían sus amos, también fungiendo como reguladores del tránsito. Si alguien se transportaba en caballo este se amarraba a un burro (especie de tranca clavada en forma horizontal a otros palos en forma vertical, atravesados y clavados en el suelo para asegurar que el animalito no se zafara y escapara), estos medios de transporte eran accesibles para los más acaudalados; si quedaba cerca el mercado o la tenería (lugar donde se realizaba el proceso que convertía las pieles de animales en cuero) acudían a pie los amos, siempre siendo ayudados por los trabajadores a su servicio para que realizaran las actividades de carga.

De acuerdo a la información recabada no existía una norma reguladora porque no era necesaria, dada la poca cantidad de personas que tenían los recursos para comprar algún medio de transporte, que era accesible para los más acaudalados.

El control de las calles y las carreteras lo tenían quienes se conducían montados a caballo o los cocheros que dirigían a los caballos que jalaban los carruajes, las personas que transitaban a pie, debían cederles el paso.

Durante esta época el área más concurrida eran la plaza y el mercado, en los días de mercado las personas se acercaban a adquirir los distintos productos y servicios, las personas que trabajaban para las casas llevaban mulas, burros o bien contrataban personas que se alquilaban para carga o era realizado por los mismos trabajadores; las tenerías o locales utilizaban los medios anteriores para realizar las distintas entregas; en



ese espacio de tiempo podría provocarse un embudo por la cantidad de animales que concurrían junto a las personas y más si los compradores llegaban en carruajes; al final todos buscaban la forma de salir, posterior a esto el tránsito fue poco en comparación a las épocas posteriores.

La historia no muestra registro de esta actividad, puede ser que no la consideraron necesaria debido a que no representaba cantidad de ingresos para el erario o bien porque se sabía que solo las familias acaudaladas podían adquirir un medio de transporte. El desarrollo de la ciudad, se dio con base a la explotación de las clases más bajas en condiciones de esclavitud. Carecía de lógica pensar que algún día podían pagar un medio de transporte como los existentes en la época, en la que los encomenderos alquilaban a sus indios para realizar el traslado de cargas.

Al no existir un control formal del tránsito no era necesaria la implementación de una persona encargada del mismo. Los datos históricos de cómo funcionaba el gobierno colonial, no dan cuenta de ello, tampoco existen registros de determinado momento en que se dio alguna sanción por el tránsito de la ciudad, ni a qué personas podía afectar. Es decir, no existía ningún código de tránsito porque los medios de transporte eran escasos y quedando solo para las familias acaudaladas o clases sociales medias que podían alquilar o adquirir un vehículo de transporte.



### 1.1.3. Actualidad del tránsito

La Antigua Guatemala es objeto de noticias por la situación del tránsito en la actualidad, debido a la afluencia de visitantes han surgido grupos de individuos, llamados cuida carros que en ocasiones también prestan el servicio de lavado de vehículos; dicha actividad a la fecha, presenta una serie de abusos por parte de estas personas, ya que pretenden apropiarse del lugar en la vía pública donde cuidan, y exigir una cantidad específica a cambio de un periodo de tiempo por el parqueo, el que muchas veces no se cumple, recayendo en el cobro y olvidando la actividad de cuidado.

Tanto la actividad en sí como el cobro no están regulados por la municipalidad de La Antigua Guatemala. La situación ha llegado a niveles inaceptables de abuso, se ha requerido de la intervención de las autoridades locales, debido a que estas personas si no se les cancela muestran actitudes violentas dañando incluso los vehículos.

La municipalidad acordó suspender dicha actividad, poniendo de esta forma atención a las constantes quejas tanto de los vecinos como de los turistas nacionales, incluso distintas autoridades de la municipalidad expresaron la necesidad de la construcción de un parqueo, en las afueras de la ciudad colonial, por ya encontrarse saturada.

Una forma en que se regula el tránsito en la actualidad es pintando las esquinas de las aceras de rojo, esto prohíbe al automovilista estacionarse en ese lugar, otra forma es colocando rótulos en la salida de las casas avisando que sale carro y la más efectiva son



las rondas constantes de los miembros de la Policía Municipal de Tránsito que controlan que los vehículos no estén estacionados en lugares prohibidos y de ser así proceder a la multa respectiva o la colocación de cepos.

## 1.2. Desarrollo urbano

Es el proceso de planificación y estructuración de una ciudad, tomando en cuenta sus calles, avenidas, ubicación de viviendas, edificios y el área que estos ocuparán, delimitando o creando espacios necesarios para el tránsito de diversos medios de transporte; todos dentro de un clima de seguridad y bienestar para sus pobladores. Lo anterior conlleva una correcta planificación donde se incluyen planes a futuro como el crecimiento demográfico y las necesidades que estos requerirán.

“La Antigua Guatemala y los centros poblados que la conforman tienen una población de 155,383 habitantes. Su función es eminentemente turística, como destino principal tanto nacional como internacional, y con un importante segmento de actividades productivas y comerciales. Tiene funciones de residencia y educación, con un buen nivel de servicios públicos; sin embargo, por la cercanía con el área metropolitana de Guatemala, presenta un grado de interdependencia muy fuerte referido a aspectos laborales y de complementariedad de servicios turísticos y comerciales.”<sup>3</sup>

Como bien lo establece el Código Municipal, Decreto 12-2002, en su Artículo 2 “El municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato

---

<sup>3</sup> Consejo Nacional de Desarrollo Urbano. **Plan nacional de desarrollo K’atun nuestra Guatemala 2032.** Pág. 124.



de participación ciudadana en los asuntos públicos. Se caracteriza primordialmente por sus relaciones permanentes de vecindad, multiétnicidad, pluriculturalidad, y multilingüismo, organizado para realizar el bien común de todos los habitantes de su distrito.” Parte del desarrollo urbano de La Antigua Guatemala, implicó que fuera colocándose como uno de los municipios más antiguos del país. Como bien se sabe es un ente importante en el país debido a que es pieza fundamental en la organización territorial y búsqueda del mejoramiento de intereses sociales y la calidad de vida de sus habitantes.

El desarrollo urbano en La Antigua Guatemala surge cuando ingresan nuevas autoridades y las poblaciones antiguas son sucedidas por nuevas generaciones o nuevos pobladores, así como el ingreso de nuevas tecnologías, aunque incipientes, para la época representaban un gran avance.

El desarrollo urbano es reflejo de la modernización, crecimiento poblacional y las condiciones físicas, sociales, culturales y económicas que suscitaron con el transcurrir del tiempo, pero sobre todo el reconocimiento de derechos inherentes a cada persona como ser humano.

A partir de que el desarrollo urbano empieza a prosperar muchos de los habitantes de La Antigua Guatemala venden sus propiedades y son adquiridas por personas con mejores niveles económicos que poseen medios de transporte modernos desde bicicletas hasta carros de combustión interna, motocicletas, entre otros; con ello desaparecen los caballos y carruajes como medios de transporte. Con nuevas autoridades y la aparición de medios



de comunicación se va dando a conocer ante los medios internacionales. Los comercios se desarrollan a mayores niveles porque la población va en crecimiento tanto la local como la visitante. Cuando aparecen los medios de transporte público la ciudad cobra mayor relevancia porque se vuelve centro de atracción para ir de paseo; como pasa en la actualidad.

El urbanismo contribuyó para que La Antigua Guatemala terminara con un estilo de vida producto de la época colonial, con nuevas autoridades éstas siguen nuevos patrones de gobierno acordes a la época de los gobiernos actuales y ya no de los conquistadores al servicio de España, sino que ceden paso a los gobernantes instaurados por el Estado guatemalteco. El desarrollo urbano también suscita para proveer de servicios a las comunidades, ofrecerles un medio de vida digno y sobre todo ofrecer garantías como la protección a la integridad, también se da producto del crecimiento poblacional y la exigencia de servicios que esto conlleva.

Como resulta del constante crecimiento poblacional las autoridades toman cartas en el asunto extendiendo las ciudades; ampliando, diseñando y delimitando nuevos espacios. Este no es el caso de La Antigua Guatemala, ya que su atractivo está en la estructura que posee actualmente y al convertirse en patrimonio cultural de la humanidad y lugar histórico se establecen leyes que prohíben derribar o modernizar una construcción que encierra años de historia. Dentro de las características o elementos más conocidos del desarrollo urbano están:

- a) Crecimiento poblacional
- b) Crecimiento económico



- c) Crecimiento de actividad comercial y de servicios
- d) Pobladores exigentes
- e) Comodidades y servicios adicionales en los hogares
- f) Pago de servicios por parte de los hogares y las instituciones tanto públicas como privadas
- g) Mantenimiento del ornato de la ciudad
- h) Creación de aparatos o medios al servicio de la seguridad ciudadana
- i) Creación de oficinas para servicio público
- j) Escuchar y atender las exigencias de los ciudadanos

Se observan los cambios que la ciudad ha tenido con el transcurso del tiempo; al observar el municipio por medio de las distintas visitas, se comprueba que no sufre cambios en su aspecto físico, pero sí en la actividad comercial diaria y en el urbanismo del cual es objeto gracias a los nuevos pobladores, en su mayoría extranjeros pero con los medios económicos suficientes para mantener a La Antigua Guatemala en el gusto de los turistas a nivel mundial.

La Antigua Guatemala tiene la categoría de ciudad por su actividad social, cultural, socioeconómica, comercial y de servicios que la ubican en el gusto de los turistas tanto nacionales como internacionales. Actualmente para ingresar a la ciudad se debe pagar un ornato, no estacionarse en lugares donde la orilla de la acera esté pintada con rojo; también existen algunos parqueos privados dentro de la ciudad para facilitarle al visitante el estacionamiento del vehículo, transporte público que llega al mercado de artesanías, donde se pueden obtener artículos típicos de la región.



Dentro de la ciudad está el servicio de hotelería y hospedajes, restaurantes y cafeterías como parte de los servicios que ofrece; además cuenta con variedad de locales comerciales que ofrecen todo tipo de productos y servicios. Asimismo cuenta con un departamento de tránsito, cuyos miembros se encargan de velar por la correcta utilización de las distintas vías y el uso adecuado de los espacios públicos, especialmente los más concurridos por personas a pie y en carro particular. El espacio territorial tiene los servicios que tendría un municipio normal, razón por la cual se le da esta categoría.

La Antigua Guatemala forma parte del tesoro antiguo de inmenso valor para el país, con el surgimiento del desarrollo urbano y el paso del tiempo fue indispensable instituir un Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala, el cual tiene como función preservar el patrimonio actual y relacionar las actividades económicas con la preservación de los bienes muebles e inmuebles. Su misión involucra la preservación de los monumentos; la visión se basa en las acciones que emprenden para fomentar la educación, cultura y valor que se le debe dar al patrimonio de la ciudad. Con fundamento legal en el Decreto ley 60-69 del Congreso de la República denominado Ley Protectora de la Ciudad de La Antigua Guatemala, el cual vela por la conservación de la ciudad en las construcciones que se requieran dentro del ornato actual.

### **1.3. Desarrollo turístico**

Comprende toda actividad de visita a lugares de recreación fuera del territorio habitual donde normalmente se moviliza una persona, así mismo lugares que están catalogados





como este tipo de destino ya sea por la antigüedad que presenta su aspecto físico o bien sitios que por su atractivo turístico como La Antigua Guatemala.

Para el desarrollo de este tema es importante hacer mención de las siguientes características o elementos:

- a) Categoría otorgada por las autoridades internas u organismos internacionales.
- b) Lugares que a través del tiempo se han mantenido y forman parte de la historia.
- c) Categoría otorgada por la afluencia de visitantes tanto nacionales como extranjeros.
- d) Lugares de interés por la importancia que representan para sus habitantes.
- e) Lugares de antigüedad que pertenecían a razas extintas.

Los destinos turísticos en general son producto de lugares hechos por el hombre, asimismo de la historia que representan y que han conservado con el pasar del tiempo permitiendo que las generaciones presentes los estudien y conozcan formas de vida antepasadas, algunos otros son producto de la naturaleza como los accidentes geográficos, para Guatemala un ejemplo es el lago de Atitlán.

Para que un lugar sea catalogado como turístico depende de la forma en que se dé a conocer ante la población nacional e internacional. Es importante la existencia de una institución que se encargue de promover los lugares tanto geográficos como históricos de un país; para efectos de Guatemala, esta actividad la realiza el INGUAT (Instituto Guatemalteco de Turismo), la cual de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo “Se declara de interés nacional la



promoción, desarrollo e incremento del turismo y por consiguiente, compete al Estado dirigir estas actividades y estimular al sector privado para la consecución de estos fines”.

Actualmente el INGUAT es el encargado de determinar cuáles son los lugares de atracción turística en el país, así como la conservación, promoción, exhibición y desarrollo de los mismos. Con el avance de los medios de comunicación y las redes en internet, facilita la promoción de estos sitios debido al alcance que tiene hoy en día el publicar por medio de videos los atractivos que los países poseen.

El desarrollo turístico surge gracias a las personas que se trasladan de un lugar a otro diferente al área geográfica en la que se mueven normalmente. En Guatemala existen los turistas internos, por ejemplo, cuando un poblador de la capital se traslada hacia La Antigua Guatemala y extranjero cuando un poblador de Estados Unidos, ciudadano centroamericano o de otra parte del mundo, se trasladan a La Antigua Guatemala.

En este punto se dan dos fenómenos: el turismo es atracción económica para los pueblos donde se encuentre el atractivo turístico, pueden ser playas, lagos o ciudades históricas como La Antigua Guatemala y los pobladores se benefician porque logran vender sus productos artesanales y típicos. El fenómeno negativo es cuando los turistas destruyen los sitios turísticos por ejemplo cuando personas causaron daños en la fuente de la Plaza Central de la ciudad de La Antigua Guatemala o bien dejan cantidades de basura en las calles lo cual sucede cuando hay eventos masivos como la Semana Santa en las playas que recogen toneladas producto de las malas prácticas de higiene de los turistas.



#### 1.4. Crecimiento vehicular

Es la cantidad de automotores tanto públicos como privados que a diario circulan en las principales arterias del país provocando caos no solo por la cantidad de vehículos sino también por la falta de educación vial de la que carecen muchos automovilistas.

Surge como consecuencia de la cantidad de vehículos que actualmente circulan en la ciudad; producto de las condiciones de crecimiento económico en los hogares, los cuales dan el acceso para adquirir este tipo de medio de transporte. Este es uno de los problemas que presenta La Antigua Guatemala, el crecimiento vehicular ha hecho que los espacios públicos sean menos cada día, y en fechas específicas los parqueos privados dentro de la ciudad de igual forma se saturan, lo que provoca caos interno.

Algunas de las principales características o elementos del crecimiento vehicular son:

- 1) Calles no aptas para la cantidad de vehículos que cada vez es mayor
- 2) Falta de ordenamiento vial
- 3) Cierre o privatización de colonias, por tanto, de vías alternas.
- 4) Falta de educación vial
- 5) Vehículos con desperfectos en las principales vías y en horas de mayor tránsito
- 6) Circulación de transporte público y privado
- 7) Reglamento de tránsito obsoleto



Al converger varias unidades de transporte tanto público como privado en una misma vía o arteria, imposibilita que alguno avance, por la cantidad de unidades en un área. También, al dirigirse varios automotores a lugares que están bastante poblados o bien que sea necesario pasar por determinado lugar para llegar a otro de carácter industrial o comercial. En La Antigua Guatemala este fenómeno se observa al ingreso y al buscar donde estacionar el vehículo, siendo la mejor solución el utilizar en transporte público, llegar al mercado municipal y transitar a pie por la ciudad.

Por observación se puede comprobar que el crecimiento vehicular se da por varios factores: a) las personas han perdido la confianza en el transporte público por el peligro que representa, el cual los induce a comprar un carro para movilizarse en forma segura; b) cuando las familias adquieren dos o más vehículos, si no tienen espacios en sus casas, recurren a las calles para su estacionamiento; c) las fechas de pago en la que las personas optan por utilizar vehículos y no utilizar el transporte público; d) en temporadas de lluvia. La Antigua Guatemala es un ejemplo de crecimiento vehicular en todas sus arterias; provocando en muchas ocasiones una problemática en sus calles al percatarse que cada vez se van llenando más de vehículos estacionados afuera de las residencias. En conclusión el crecimiento vehicular en Guatemala surge a raíz de varios factores:

- a) Desconfianza en el transporte público provocado por la inseguridad actual
- b) Choferes sin educación vial y sin respeto por el usuario
- c) Asaltos constantes
- d) Paros constantes del servicio público por aumentos del pasaje
- e) Falta de atención de las autoridades por aplicar mejoras en el transporte



- f) Unidades en mal estado
- g) Cobro excesivo de pasaje en las unidades de transporte público
- h) Personas pertenecientes a pandillas a la par del chofer

En la actualidad el crecimiento vehicular, según datos de la Superintendencia de Administración Tributaria en el año 2020 hubo un poco más de cuatro millones de vehículos en el país y en La Antigua Guatemala circulan un estimado de 70 mil vehículos, esta cifra aumenta cada año, sobre todo la forma de transportarse por medio de motocicletas.

En conclusión, el crecimiento vehicular, requiere por parte de las autoridades de la ciudad colonial proyectos de ordenamiento vehicular, ya no es suficiente con colocar a un trabajador del departamento de tránsito a controlarlo. La Antigua Guatemala actualmente cuenta con parqueos en el centro de la ciudad los que sirven de resguardo a las personas que por razones de trabajo u otras actividades deben dirigirse al municipio. Las autoridades de la ciudad colonial han dejado de lado el problema que provoca la afluencia de vehículos, no se han presentado verdaderos proyectos de solución, lo que puede desencadenar en un caos total con el transcurrir del tiempo. Y de no solucionar ese problema podría incluso provocar que menos turistas accedan a visitar la ciudad, provocando un declive económico ya que de esas visitas dependen muchos pobladores.

Es innegable que cuando se ha hecho un buen trabajo de publicidad la cantidad de interesados en lo que se promueve aumenta, y esa es la razón por la que en la ciudad colonial se ha visto un incremento masivo de turistas a lo largo de los últimos años,



turistas nacionales como internacionales se apoderan de las calles de esta ciudad y la mayoría de ellos no lo hacen a pie, casi todos prefieren el uso de vehículos para su comodidad y la de su familia, además de ello la seguridad que involucra en transportarse en un vehículo propio evitando así el miedo y nerviosismo que en la actualidad se transmite al abordar un bus urbano o extraurbano.

“Según el INGUAT, en el 2019 el país fue visitado aproximadamente por más de un millón ochocientos veintidós mil turistas extranjeros (1,822,000), según datos de años anteriores dicho instituto ha registrado que de ellos el veinte por ciento, visita La Antigua Guatemala, lo cual hace pensar que llegaron aproximadamente alrededor de trescientos sesenta mil quinientos (360,500) turistas extranjeros a lo largo del año. Si el veinte por ciento anual se distribuye entre los doce meses del año, significa que La Antigua Guatemala recibe en promedio treinta mil cuatrocientos (30,400) visitantes mensuales.”<sup>4</sup> El alto porcentaje de visitas anuales en el país y por ende en La Antigua Guatemala incrementa cada año, el esfuerzo de guatemaltecos por hacer atractivo cada lugar turístico y de las autoridades por mantener un orden y estructura coadyuva a que está tendencia permanezca.

“El alto tráfico que genera la visita de turistas nacionales y extranjeros a La Antigua Guatemala, además de resultar favorable para la generación de ingresos de los negocios que allí funcionan y generar cierto número de empleo, está provocando grandes daños en la infraestructura de calles y edificios patrimoniales. Se señala que uno de los grandes problemas que sufre Antigua es la centralidad urbana, que concentra gran cantidad de

---

<sup>4</sup> Del Cid, A. L., Aguilar, J. M., & Arana, D. **Denominación común para los habitantes de La Antigua Guatemala y municipios circunvecinos vinculados a la actividad turística.** Pág. 18.



actividades y funciones urbanas en la zona histórica de Antigua Guatemala.”<sup>5</sup>

La mayoría de decisiones que se toman tienen sus pros y sus contras, cuando se fomenta el turismo en Guatemala, pocas veces se crean planes que ayuden a mermar los excesos de personas y las consecuencias que ellas traen al país, y aunque es de agradecer el interés de las visitas, también es de regular las condiciones en las cuales cada uno de los turistas ingresa a la ciudad, debido a que el exceso de vehículos y la vibración que estos causan en las calles, produce que estas se dañen y que los edificios tan antiquísimos sufran lesiones en su estructura.

### **1.5. Congestionamiento vehicular**

Se refiere al flujo de vehículos, que presenta saturaciones en las vías de circulación, producto de converger hacia un mismo punto a espacios de tiempo similares o distancia mínima.

Es necesario indicar que Guatemala reconoce el derecho humano de la libertad de locomoción, el cual está regulado en el Artículo 26 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el cual establece lo siguiente: “Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por ley... Los guatemaltecos pueden entrar y salir del país sin llenar el requisito de visa. La ley determinará las

---

<sup>5</sup> **Ibíd.** Pág. 19



responsabilidades en que incurran quienes infrinjan esta disposición.”

“En el año 2000 se realizaron los últimos conteos de vehículos. La medición del tráfico se hizo únicamente en el puente matasanos y duró 10 días. El promedio diario de vehículos que ingresaron fue de aproximadamente 6,500. De ellos el 76% correspondió a carros, el 10% a grandes camiones y buses, el 13% a fletes (pequeños camiones y pickups) y el 1% a motos. En el año 2010, a través de la venta de marbetes a vehículos que entraron a la ciudad (no residentes), se contabilizaron que el día viernes ingresaron un promedio de 1,233 vehículos, el sábado 2,405 vehículos y el domingo 1,293.”<sup>6</sup> Todo ello reflejo del incremento en el sector turístico guatemalteco, ya que cada día son más las personas que visitan la ciudad, independientemente de que sean nacionales o extranjeros, esto trae como consecuencia un ingreso económico importante para los habitantes del lugar.

Según datos de estudio en La Antigua Guatemala las visitas incrementan los fines de semana y fechas festivas, gracias a su atractivo turístico y el interés de nacionales y extranjeros de llegar y consumir en el lugar. En los días ya mencionados es común encontrar una ciudad saturada de personas y vehículos que en muchas ocasiones causan un fuerte congestionamiento vehicular, todo ello por ingresar, rodear la ciudad buscando donde poder parquear sus vehículos durante su visita y para salir de la misma.

El congestionamiento vehicular es uno de los problemas más notorios en las grandes ciudades del territorio nacional, y aunque debe de regularse el uso de vehículos, también debe de tomarse en cuenta lo que establece la ley en cuanto a los derechos de las

---

<sup>6</sup> Herrera Quiroz, Lesslie Astrid. **Paisaje cultural entorno a La Antigua Guatemala**. Pág. 93.





personas de transitar dentro del territorio nacional y por ende en La Antigua Guatemala sin que sea vedado dicho derecho.

Así lo establece la jurisprudencia guatemalteca, según Gaceta No. 94 expediente 3601-2008. Fecha de sentencia nueve de enero de 2009, emitida por la Corte de Constitucionalidad, la cual indica que "(...) no se puede limitar la libertad de locomoción y, en el caso preciso, la libertad de tránsito de las personas, por disposiciones que no provengan legítimamente de una autoridad fundada en ley". A través de la observación de dicho tema en la ciudad se enumeran las siguientes características del congestionamiento vehicular:

- a) Afluencia de vehículos
- b) Semáforos en mal estado o inexistencia de los mismos
- c) Vías obligatorias para llegar a un lugar determinado como centro comercial o industrial
- d) Transporte pesado circulando juntamente con vehículos livianos
- e) Buses estacionados en paradas sin dejar circular libremente al demás transporte
- f) Puestos de control de registro instalados por grupos de seguridad
- g) Época lluviosa
- h) Lagunas en las carreteras producto de mal mantenimiento vial, los carros deben pasar despacio para que el motor no se funda
- i) Calles empedradas en mal estado
- j) Accidentes en la vía pública



Las vías de las ciudades cada vez están siendo más demandadas para su uso, producto del avance económico, industrial, comercial, laboral, que requiere circular por determinadas calles o avenidas, por no existir alternas; además se agrega el hecho de que por la inseguridad actual varias colonias han optado por cerrar sus accesos lo que dificulta circular libremente. En la ciudad de La Antigua Guatemala se da porque los espacios públicos son insuficientes para albergar la gran cantidad de vehículos, que cada vez es mayor y esto da lugar al congestionamiento vehicular, cuando hacia una misma vía convergen o se juntan varios automotores sin que la carretera sea suficiente para que estos transiten libremente o se movilen de forma rápida.

No existe un momento determinado para que este problema se dé, por ejemplo, en La Antigua Guatemala es mayor los fines de semana porque hay mayor afluencia de turismo, es decir, el congestionamiento no es previsible durante todo el tiempo.

El congestionamiento vehicular actualmente surge en todas las arterias de la ciudad colonial, sobre todo en las más cercanas a centros de actividad comercial, estudiantil, industrial y de servicios como las instituciones públicas, en el ingreso y en la llegada a las cuadras próximas a la plaza central y la calzada Santa Lucía, producto de la búsqueda para encontrar estacionamiento.

Por observación pareciera que los involucrados son únicamente las personas que conducen los automotores, pero también incluye a otros sectores, las autoridades encargadas de regular el tránsito no actúan de forma eficiente, la inexistencia de planes de reacción para solucionar este problema diariamente es perjudicial para la eficaz



circulación; también existe otro tipo de involucrado y es el peatón; cuando ocurren accidentes estos corren hacia el lugar de los hechos, cubriendo la carretera sin permitir el paso de los vehículos; provocando que se formen filas de carros y parando totalmente el tránsito. Otra razón que provoca el congestionamiento es que los automovilistas reducen la velocidad para informarse sobre los hechos cuando existe algún accidente, es decir, que el congestionamiento no es producido necesariamente por personas al volante.

En conclusión, el congestionamiento vehicular es una situación en la que dependiendo el caso que lo provoque debe ser regulado por la autoridad competente, sin restringir el derecho a la libre locomoción.

## **1.6. Estacionamiento vehicular**

Es el espacio físico que se utiliza para dejar inactivo un vehículo por tiempo determinado e indeterminado. El estacionamiento puede ser público o privado.

“Haciendo uso del principio de la autonomía municipal, bajo el considerando de que corresponde al concejo municipal la administración del patrimonio, emitiendo para el efecto las ordenanzas en defensa y beneficio de los intereses de sus habitantes y para asegurar la conservación y protección de La Antigua Guatemala, por considerarse patrimonio cultural de la nación; el 12 de noviembre del 2008 fue creado el reglamento que venía a regular un ordenamiento de estacionamiento que traía implícita la



implementación de una tasa municipal.”<sup>7</sup> Las autoridades municipales a través de los miembros del consejo municipal tienen la potestad de ejercer el gobierno municipal y velar porque el área territorial se mantenga de forma ordenada para mantener el atractivo turístico de la ciudad y no ser fuertemente criticado, como lo ha sido hasta ahora.

El velar por la correcta regulación de tránsito vehicular, estacionamiento y trabajadores informales es indispensable para el fortalecimiento de todo lugar atractivo para los turistas y así percibir ingresos económicos altos que benefician no solo a vecinos del lugar sino también a muchos comerciantes de municipios aledaños.

El incumplimiento al Reglamento para la Regulación del Establecimiento de Vehículos en la Vía Pública dentro del Perímetro Urbano Colonial y Áreas Circundantes del Municipio de La Antigua Guatemala por parte de los conductores de distintos automotores se hace acreedor de una sanción pecuniaria establecida en el Artículo 14 en el siguiente rango: doscientos quetzales para todo vehículo que posea cuatro ruedas y cuatrocientos quetzales a autobuses que transporten a más de treinta pasajeros. Dicha normativa es de carácter general, es decir, aplicable tanto para personas nacionales y extranjeras que lo visiten; exceptuando a vecinos del municipio, los cuales se encuentran exentos de dicho pago, al obtener una calcomanía valorada en doscientos quetzales, la cual se cancela en forma anual.

Y aunque esta sea una normativa que ayuda a regular el estacionamiento de vehículos

---

<sup>7</sup> Córdova Chacón, Karla Maryel. **La inconstitucionalidad generada por el cobro de estacionamiento de vehículos en la Antigua Guatemala, atendiendo al principio de legalidad de la Constitución Política de la República de Guatemala.** Pág. 79.



en la vía pública, también sin la correcta supervisión puede ser abusada por las personas reutilizando los marbetes a manera de que no se les cobre de manera continua la tasa municipal. El parqueo en La Antigua Guatemala ya sea público o privado no es suficiente para la creciente demanda que esta ciudad manifiesta, y aunque se generan ingresos en cuestión de tributos públicos y consumo privado, la ciudad se vuelve inaccesible.

El cobro de las tasas municipales en su momento fue tomado como un acto arbitrario, y muchas veces se hace un uso abusivo de la ley para evitar circunstancias que podrían perjudicar a unos pocos, por lo que presentaron recursos legales tratando de que esa tasa fuera eliminada, hasta que una medida cautelar logró el objetivo, esto a criterio del investigador es erróneo ya que la municipalidad tiene bajo su jurisdicción la ciudad, pudiendo administrar, siempre con apego a la ley, de la mejor manera para poder lograr su progreso y desarrollo.

Los fondos que captaran por el cobro de esa tasa no iban a fondos del sector privado, esos fondos van destinados a la administración municipal. Es de comprender que la desconfianza ante la administración pública es latente en todo el territorio nacional, pero ello no implica que haciendo mal uso de la ley tomándola como un arma para no progresar, se afecten normativas que pueden resultar beneficiosas para una ciudad.

Algunas características o elementos del estacionamiento vehicular:

- a) Debe existir un vehículo
- b) El espacio físico debe ser el adecuado



- c) No estacionarse en espacios para personas inválidas o en silla de ruedas
- d) No estacionarse en orillas rojas de las aceras
- e) Respetar la señalización

Las personas cada vez por el clima de inseguridad que afecta nuestro país prefieren trasladarse de un lugar a otro en vehículos privados y cuando es de propiedad personal deben necesariamente dejarlos en un lugar que consideren seguro para ellos poder trasladarse al lugar a realizar las actividades respectivas.

Al llegar al lugar de destino las personas deben buscar, siguiendo las señalizaciones de tránsito el lugar más adecuado para dejar el vehículo, al encontrarlo debe estacionarse dentro del límite señalado; si queda entre dos carros debe procurar no causar daños tanto al carro que está adelante como al que se encuentra en la parte de atrás.

En La Antigua Guatemala se prohibió el servicio de cuida carros por los problemas que representaban para los visitantes y los mismos vecinos. Estas personas guiaban a las personas para estacionarse de forma correcta. La necesidad de estacionamiento vehicular requiere el uso del espacio físico para posicionar un vehículo en forma correcta dentro de la ciudad colonial. Se puede dar desde la residencia de habitación hasta una calle o bien un parqueo público o privado. Los involucrados siempre son el automovilista cuando el realiza la labor de estacionarse; cuando existe una persona que ayuda a estacionarse también se ve involucrado y cuando se hace uso de un parqueo público o privado se ven involucrados las y los trabajadores del parqueo, desde el que cuida hasta el que cobra.



Actualmente no existen leyes que regulen las condiciones de estacionamiento en parqueos públicos y privados en todo el territorio guatemalteco, incluso los precios establecidos son puestos a discreción del dueño dependiendo del valor cobrado en los demás parqueos, de igual forma las personas que se dedican a reservar espacios públicos para utilizarlos como parqueos no están autorizadas por ninguna ley municipal, este oficio se ha derivado de los niveles de desempleo actuales en que las personas deben buscar formas de generar ingresos para cubrir las diversas necesidades que afrontan, tomando en cuenta que muchos de ellos son padres de familia y deben procurarles un sustento a los hijos.

Para concluir, el estacionamiento vehicular es uno de los problemas que las municipalidades deben resolver, se deben crear reglamentos para poder operar en la vía pública y también el uso de los espacios que cada vez son menos. Asimismo las municipalidades deben invertir en proyectos de creación de parqueos públicos y a la vez seguros para que la población tenga la confianza de dejar su carro estacionado y no pierda tiempo valioso en la búsqueda de parqueo seguro o arriesgarse a dejarlo con personas que lo único que quieren es una cantidad de dinero y cuando regresan ya no están en el lugar, o bien ser víctimas de este tipo de personas que realizan actos delincuenciales al abrir los carros y robar objetos o daños físicos provocados a los carros.

### **1.7. Plan de organización territorial de La Antigua Guatemala**

En los considerandos del plan de ordenamiento territorial de la ciudad de La Antigua Guatemala se encuentra que la dinámica de desarrollo de la ciudad y su área de



influencia urbana manifiesta una tendencia de crecimiento que de no desarrollarse ordenadamente amenazan con alterar las características que la distinguen como patrimonio. Los instrumentos regulatorios del desarrollo de la ciudad vigentes hasta la fecha no permiten ordenar adecuadamente este proceso en función de la conservación de las características de la ciudad.

Toda persona que se enfrenta al cambio al momento de que este inicia se ve profundamente afectado por el temor al porvenir y por ello muchas veces se niega al mismo. Las personas se acostumbran a vivir cierta rutina que provoca acomodamiento, y si eso pasa en escalas pequeñas, cuando el cambio viene de fuera y se proyecta a escalas grandes.

Es por ello que La Antigua Guatemala, con paciencia y esperando una aceptación, tal vez no inmediata, pero sí progresiva, implementa un plan para mejorar la ciudad y así no perder la categoría de patrimonio nacional que ha adquirido, el consejo municipal necesita de un esfuerzo grande para lograr alcanzar el objetivo general que se presentara a continuación, así como las estrategias que plantean a sus ciudadanos.

Según el Reglamento del Plan de Ordenamiento Territorial de La Antigua Guatemala establece en sus disposiciones generales en su Artículo 1 que:

“El Plan de Ordenamiento Territorial de la Antigua Guatemala tiene por objeto establecer el conjunto de normas urbanísticas y los procedimientos para ordenar el crecimiento de





la Ciudad de La Antigua Guatemala, de acuerdo con una visión compartida de desarrollo consecuente con su valor patrimonial universal.”

El valor de La Antigua Guatemala no es únicamente en el país, la ciudad colonial es de reconocimiento internacional, declarada como patrimonio de la humanidad debido a la gran cantidad de historia que esta contiene, no únicamente en sus museos, ruinas o iglesias, sino en sus calles, en sus casas, en sus parques, toda la ciudad está cargada de información que nos indica cómo ha evolucionado no solamente Guatemala sino Centroamérica. El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente tiene la facultad de establecer lineamientos de planificación y procedimientos para mantener el orden territorial y vehicular acorde al crecimiento de la ciudad y así contribuir a su conservación y protección patrimonial.

En el Artículo 3 establece: “Medio de aplicación: Todo ciudadano, propietario, planificador o desarrollador de proyectos urbanísticos en el municipio de La Antigua Guatemala, deberá obtener Licencia Municipal de Urbanización previamente a ejecutar trabajos u obra alguna, cumpliendo para ello con las disposiciones del Reglamento. Para efectos de aplicación de esta disposición, se entenderá como proyectos urbanísticos aquellos comprendidos en el artículo 142 del Código Municipal y que conlleven el fraccionamiento o subdivisión de una propiedad individual en dos o más propiedades individuales.” Se presentan cada uno de los planes que se plantean, tanto en la clasificación de territorio como el ordenamiento de las áreas rurales, urbanas y protegidas puedan ser utilizadas de una manera más productiva, y de beneficio para los vecinos de la ciudad.



En su Artículo 5 establece la integración del Reglamento quedando así:

### **El plan estructural**

- I. Clasificación del territorio
- II. Sectorización del territorio
- III. Sistema vial

### **La planificación territorial**

- I. Planes de ordenamiento territorial en sectores urbanizables
- II. Planes de manejo en sectores no urbanizables
- III. Planes en áreas de reserva

### **Gestión institucional**

- I. Aspectos institucionales
- II. Procedimientos
- III. Tasas de derechos
- IV. Sanciones

### **Disposiciones finales y transitorias**

- I. Disposiciones finales
- II. Disposiciones transitorias

En el Artículo 6 establece: “Los componentes indicados en el Artículo anterior tienen como alcances los siguientes:

- El Plan Estructural. Clasifica, identifica y delimita, las áreas urbanizables y las áreas no urbanizables, en función del aprovechamiento sostenible del territorio, la seguridad y la prevención de desastres, la protección de los recursos naturales y la conservación del patrimonio cultural. Establece los sectores del territorio al interior de las áreas urbanizables y no urbanizables identificadas con anterioridad. Y, caracteriza el sistema vial del municipio, necesario para permitir el funcionamiento de los distintos medios de transporte. Dicha caracterización incluye los anchos de derecho de vía proyectado de la red vial que deberán ser preservados y trasladados ipso facto y/o adquirido por la Municipalidad de La Antigua Guatemala según las necesidades que se presenten.

El aprovechamiento sostenible es una de las tendencias más marcadas en la actualidad, debido a su importancia en la conservación de los recursos naturales, o la explotación moderada de estos. Este plan estructural pretende implementar medios de transporte que puedan funcionar en la ciudad sin afectar sus calles, tratando de aminorar el uso de vehículos automotores y motivando el uso de bicicletas en el área.

- La Planificación Territorial. Planifica el territorio de acuerdo a la vocación del suelo y a la localización de cada uno de los sectores identificados y delimitados en el Plan Estructural, a través de los siguientes planes:
- Planes de Ordenamiento Territorial en Sectores Urbanizables. Definen en detalle, las vías locales, las parcelas a fraccionar, los usos del suelo, el tipo de establecimiento abierto al público y la imagen urbana.



- Planes de Manejo en sectores No Urbanizables. Establecen el uso y utilización de las áreas no aptas para ser urbanizadas, considerando sus características fisiográficas y morfológicas, sus recursos naturales, sus condiciones ambientales y sus potencialidades productivas.
- Planes Específicos en Áreas de Reserva. Dependiendo del tipo de área de reserva de que se trate (servicios, recreativo o vías de comunicación), el plan específico define en detalle los lineamientos y criterios de diseño para cada una de las áreas de reserva.
- La Gestión Institucional. Define las instancias de gestión para el seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial y la aplicación del Reglamento, estableciendo los procedimientos que deberán seguirse para la aprobación de proyectos urbanísticos, dentro del municipio.
- Disposiciones Finales y Transitorias. Establece aquellas disposiciones necesarias para Implementar el Reglamento y para vincular al mismo, con futuros acuerdos municipales que regulen el crecimiento y Ordenamiento Territorial del Municipio de La Antigua Guatemala.”

Y aunque ya se cuente con una base sustantiva, se requiere de una estructura procedimental que le de vida a la norma y a procesos que ayuden a que todo el plan pueda implementarse de una manera más segura. El concejo municipal debe de establecer las disposiciones que puedan vincular el plan de ordenamiento territorial a manera de que este no pueda ser acusado por estrategias legales futuras que puedan llegar a tachar de viciosas. Una vez presentadas las bases para trabajar, se debe de



iniciar la acción hacia el mismo lo más pronto posible y con toda la buena fe que los administradores municipales posean, para que el trabajo realizado sea efectivo y evidencie mejoras en la estructura del municipio.

A través del análisis del Plan de Ordenamiento Territorial se ha concluido que tiene por objeto establecer conjunto de normas de carácter urbano y una serie de procedimientos para controlar el crecimiento en la ciudad de La Antigua Guatemala, estableciendo una visión compartida para el desarrollo y el valor del patrimonio universal que representa. Sirve para clasificar, delimitar las áreas que se consideran urbanizables y las que no lo son, en función del aprovechamiento de los recursos naturales contenidos en las áreas, velando por la seguridad, el aprovechamiento de los recursos y la conservación del patrimonio. Y toma en cuenta el sistema vial del municipio para permitir el ingreso de los distintos medios de transporte.

Se aplica cuando sea necesario clasificar, identificar, delimitar áreas que se consideren urbanizables y cuáles no lo son. Es aplicable en planes de ordenamiento territorial para sectores no urbanizables, donde se definen las vías a utilizar, las parcelas que deban ser fraccionadas, define los usos que se le deban dar al suelo y la imagen urbana. En los planes de ordenamiento no urbanizables: establecen el uso de las tierras que se consideran no son aptas para urbanizar, los usos que se le pueden dar al suelo de acuerdo a las características que presenta y los recursos naturales, pero sobre todo las potencialidades productivas. Y por último planes específicos en áreas de reserva, esta establece sus propios lineamientos específicos para este tipo de proyectos.



Todo lo anterior aplica para toda persona individual o empresa que quisiera implementar proyectos urbanísticos o bien productivos, de acuerdo a las características del suelo y las aprobaciones de las instituciones gubernamentales, asignadas para proteger y no alterar el ornato de la ciudad.

La planificación territorial para proyectos de desarrollo urbanístico se aplica cuando los propietarios de los distintos inmuebles requieran realizar proyectos de carácter urbanístico, y ellos deben presentar el respectivo plan de ordenamiento territorial, avalado por profesionales de la materia (arquitectos o ingenieros) estos deben contener:

- 1) La traza urbana o sistema vial local
- 2) El fraccionamiento o lotificación
- 3) Los equipamientos urbanos necesarios
- 4) Los usos del suelo específicos a nivel de predio
- 5) Los criterios de Localización de Establecimientos Abiertos al Público
- 6) El código de diseño arquitectónico aplicable a las construcciones de cada sector

La planificación territorial será aplicada por la Unidad Técnica del Plan de Ordenamiento Territorial, cuya función es la elaboración de los Planes de Ordenamiento territorial respectivo.

Para los proyectos de desarrollo no urbanístico las medidas adoptadas en este reglamento se circundan a los valles de Panchoy y Almolonga informando a cabalidad el



proyecto que se debe llevar a cabo de acuerdo a las características del suelo, y cumpliendo con los requisitos establecidos. Lo mismo aplica para las áreas de reservas, deberán basarse en el reglamento específico de reservas naturales con el respeto a los recursos para no dañar el medio ambiente.

La realización de mejoras a la vivienda dentro de la ciudad colonial debe llenar una serie de pasos que debe cumplir toda construcción que pertenezca o se encuentre dentro de las áreas que se consideren patrimonio nacional sin provocar daños o alteraciones que cambien la estructura original.

La gestión institucional se ve involucrada en la preservación de los monumentos históricos, y las que deben dictaminar a través de las autoridades gubernamentales locales si procede o- se autorizan los cambios a las viviendas dentro de la ciudad colonial.

El plan estructural también establece un sistema vial, necesario para que ingresen los distintos medios de transporte. El cual incluye los anchos de derecho de vía proyectados de la red vial que deberán ser preservados, de la manera en que actualmente se encuentran en la ciudad colonial y eventualmente adquiridos por la municipalidad de La Antigua Guatemala según las necesidades que se presenten.

En la actualidad circulan todo tipo de vehículo liviano de cuatro ruedas, así como bicicletas, motocicletas y el transporte urbano no puede ingresar al centro de la ciudad ya que cuenta con vías establecidas que le permiten llegar hasta el mercado municipal y circular sobre la vía de salida de la ciudad; entre el transporte retirado se conoce al jalado



por caballos dentro de la ciudad, con fundamento en el Artículo 34 y 35 de la Ley de Bienestar Animal, en el año 2017 queda definitivamente prohibido el uso de estos animales para jalar carretas y transportar personas o cualquier otro objeto, debido a la explotación y daño físico que causaba esta actividad en los mamíferos.

En la época actual, el modernismo de la ciudad colonial sólo puede ser en cuanto a servicios que ofrece tanto gubernamentales como a nivel comercial, porque en estructura no puede ser modificada. Otra forma de modernizarse es a través de los medios de transporte ya que visitar la ciudad en vehículos abiertos es para los turistas una forma de admirar y visitar los lugares que ofrece y es por ello que muchos de los turistas optan por conocer el lugar caminando. La ciudad colonial se ha modernizado a través de los productos y servicios que ofrece debido a que cada vez son más los lugares que representan un atractivo turístico por su innovación y ambiente natural en el que se desarrollan, siendo de beneficio para todos sus habitantes.

En conclusión, el Plan de Ordenamiento Territorial conlleva un proceso que requiere seguimiento de las acciones a emprender, asimismo debe ser aplicado a toda la comunidad no importando el nivel económico que unos pocos poseen para otorgar favoritismos y principalmente buscar el beneficio, conservación y protección de La Antigua Guatemala.





## CAPÍTULO II

### 2. Orden y seguridad vial

El eminente crecimiento poblacional en La Antigua Guatemala lleva consigo orden y seguridad vial para todos los ciudadanos que circulan en la vía pública del municipio. La poca cultura vial, el desconocimiento legal, la saturación vehicular, la obstaculización de espacios públicos y la falta de acciones eficaces de autoridades municipales son uno de los tantos factores que influyen en la alteración al orden y seguridad vial en las calles y avenidas de la ciudad.

En la actualidad el tránsito en La Antigua Guatemala está a cargo de la Policía Municipal de Tránsito como su nombre lo indica pertenece a la municipalidad del municipio, cada uno de los agentes que prestan el servicio se caracterizan porque usan uniforme, este consistente en: pantalón azul, blusa o camisa azul con verde, botas y gorra negra con el escudo de la municipalidad y se les observa en las distintas calles y avenidas de la ciudad colonial.

Existe el derecho de locomoción en cada una de las calles y avenidas de La Antigua Guatemala sin que la persona sea limitada a ello y por ende se desprende la necesidad de brindar la seguridad necesaria que garantice que el tránsito sea sin mayor problema o percance, el cual requiere la colaboración de cada uno de los involucrados y principalmente del Estado a través de los órganos encargados, creando normas que regulen el tránsito vehicular en las carreteras nacionales y dentro de cada municipio,



incluyendo la implementación de señales con marcas en el pavimento y su significado, los semáforos, los agentes de tránsito, el alumbrado y las prioridades para ceder el paso; asimismo la carga permitida según el tipo de transporte, la prohibición para circular a determinadas horas o no hacerlo por determinadas vías, por hacer mención de algunas.

El Estado tiene como uno de sus fines primordiales la protección a la persona y garantizar su seguridad, tal como se regula en el Artículo 1 de la Constitución Política de la República de Guatemala la cual indica que “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común”. La protección a la persona es uno de los mayores deberes del gobierno guatemalteco.

## **2.1. Definición de orden vial**

Se puede definir como todas aquellas disposiciones que tienen por objetivo organizar y dividir las calles, avenidas y carreteras de un lugar determinado en el cual circulan vehículos y peatones, todo ello de acuerdo al espacio público disponible. Asimismo permite proyectar mejoras en las distintas vías a través del diseño e implementación de rutas, alternativas de señalización que indican la ubicación y posición vial y el mantenimiento de las mismas, autoridades de tránsito para velar por el cumplimiento de leyes, reglamentos y demás disposiciones en este ámbito. Por ejemplo el paso de cebra permite a los peatones cruzar de una calle a otra, siendo prioridad ante los vehículos. A continuación, se mencionan algunas características o elementos:

a) Normas de educación como cortesía, además de precaución en la forma de conducir



- b) Llevar la respectiva tarjeta de circulación del vehículo
- c) Licencia de conducir vigente
- d) Respetar la señalización del semáforo
- e) Respetar las señales de tránsito
- f) Respetar los pasos peatonales sobre todo en lugares cercanos a establecimientos educativos
- g) Respetar los pasos de cebra
- h) Seguir el orden vial que marque la vía de destino en la carretera.
- i) Ceder el paso cuando sea necesario (en caso el semáforo esté en verde si lo hay, o que no exista señalización), ancianos, ciegos, personas con discapacidad, animales
- j) Conducir a la velocidad establecida

Ahora bien, el ordenamiento vial “Es el conjunto jerarquizado de las arterias viales, cuya función es reducir la interacción del espacio entre el tránsito de personas y vehículos, facilitando su desplazamiento y con esto la comunicación entre las diferentes áreas de actividad comercial-social. Se propone una jerarquía vial de las diferentes arterias de circulación, clasificándolas según su importancia y función.”<sup>8</sup> Su objetivo principal es favorecer la seguridad y movilidad de los conductores y peatones en la ciudad.

El orden vial se da con base en dos factores, el primero, el crecimiento poblacional y la cantidad de automotores que circulan diariamente en las calles del municipio obligando a las autoridades a colocar señales para que los peatones también circulen de forma

---

<sup>8</sup> Solís Reynoso, Silvia Virginia. **Propuesta de ordenamiento vial y nomenclatura en el municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango.** Pág. 6.



segura por las calles y avenidas principales, y el segundo, los conductores que no respetan al peatón y ocupan las calles sin considerar los daños que causan tanto a otros automotores como a las personas.

En el Decreto 132-96, que establece lo relativo a la Ley de Tránsito, en su tercer considerando se indica: "Que el crecimiento de la población y el número de vehículos, su concentración en áreas urbanas, el uso excesivo y descontrolado de la vía pública tanto por personas y vehículos como por otras personas y actividades dándoles un destino diferente, contrario al uso común definido por la legislación ordinaria, atenta contra el interés social y el bien común; por lo que se hace necesario modernizar la legislación de tránsito tanto para hacer frente a las necesidades actuales como para prever y proyectar un tránsito seguro y ordenado para el futuro."

Es de suma importancia para el Estado el ordenamiento vial, debido a ello se trató de prevenir el mal que se está viviendo en la actualidad, creando normas que regulan el tránsito en el territorio guatemalteco, pero como es de esperarse el crecimiento excesivo de población en las grandes ciudades como La Antigua Guatemala y la deficiencia del transporte público ha orillado a que las personas cada vez posean más vehículos por familia, y el incremento de vehículos muchas veces desestabiliza el orden establecido.

El orden vial que debe existir en una ciudad es indispensable tanto para conducirse como para hacer uso de los lugares públicos en un ambiente de armonía y respetando las señalizaciones impuestas por las autoridades municipales o gubernamentales encargadas.



Existe también una serie de reglamentos impuestos por las autoridades encargadas de regular el tránsito en cada municipio, esto va desde señales en las aceras hasta recomendaciones de palabra o escritas. Por ejemplo, para mantener un buen ordenamiento vial en La Antigua Guatemala se indica que no se debe estacionar en lugares que tengan pintada la orilla de la banqueta o acera con una línea de color rojo, aceras con línea de color azul área especial para el estacionamiento de personas con capacidades diferentes y con línea blanca área de estacionamiento exclusivo para vehículos de dos ruedas.

El Artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el municipio es autónomo, indicando que “Los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde: a. Elegir a sus propias autoridades; b. Obtener y disponer de sus recursos; y c. Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.” Las autoridades municipales están facultadas para emitir regulaciones de aplicación en su jurisdicción en cuanto a tránsito se refiere y por ende a orden vial y así contar con los recursos necesarios para el mantenimiento y cumplimiento de los reglamentos y ordenanzas indispensables para la materia y con ello el municipio pueda organizarse de la mejor manera según sus funciones administrativas.

### **2.1.1. La vía pública**

Son los espacios públicos destinados por las autoridades según el diseño inicial de la ciudad para la libre circulación de vehículos y peatones; y a medida que las urbes van

creciendo de igual forma se van habilitando más espacios que terminan interconectados con las principales calles y avenidas del municipio.

El Artículo 2 del Decreto 132-96, Ley de Tránsito, señala acerca de la vía pública que esta "...se integra por las carreteras, caminos, calles y avenidas, calzadas, viaductos y sus respectivas, áreas de derecho de vía, aceras, puentes, pasarelas; los ríos y lagos navegables, mar territorial, demás vías acuáticas, cuyo destino obvio, y natural sea la circulación de personas y vehículos, y que conforme las normas civiles que rigen la propiedad de los bienes del poder público están destinadas al uso común". La vía pública es un espacio indispensable para la circulación de los ciudadanos y automotores en el municipio y se hace necesario tener conocimiento de las normas que lo regulan y del derecho preferente para el tránsito peatonal sobre el vehicular.

Al definir la vía pública se hace referencia al área o espacio urbanístico delimitado por un estudio previo destinado al desplazamiento y circulación de vecinos o visitantes de determinado lugar, tomando en cuenta todas las circunstancias que se desarrollan al tener acceso a la misma, a continuación se enumeran las características principales:

- 1) Permite la relación e interacción con todo tipo de usuarios
- 2) Es uno de los lugares que se vuelven obligatorios de transitar
- 3) Debe incluir las señalizaciones correspondientes
- 4) Debe tener la seguridad para transitar y las pasarelas adecuadas.
- 5) En casos necesarios atraviesan terrenos privados sin necesidad de pago alguno por convenio con autoridades gubernamentales

### 2.1.2. Clases de vía pública

La vía pública comprende todas las arterias en donde circulan y estacionan distintos automotores de la ciudad colonial, a diferencia de otros lugares no cuenta con señales pintadas en sus calles y avenidas, el orden se da a través de personas pertenecientes al departamento de tránsito de la municipalidad. Las calles y avenidas se encuentran identificadas y las aceras públicas con prohibición para estacionarse están pintadas de rojo y otros colores de los cuales ya se dio referencia. Dentro de la vía pública se distinguen las siguientes categorías:

- a) Vías públicas urbanas: constituidas por aquellos espacios de la vía pública dedicados a la circulación de personas y vehículos y al estacionamiento de estos en un entorno urbano, es decir, en el centro de la ciudad. En La Antigua Guatemala las vías públicas de mayor tránsito tanto de vehículos como personas lo constituyen las calles y avenidas de más uso público.
- b) Vías públicas extra urbanas: se refiere a todas las áreas públicas en las cuales son predominantes los espacios abiertos o no construidos. Por ejemplo: vías rápidas, carreteras principales, secundarias y caminos. En La Antigua Guatemala se encuentran vías extra urbanas en las rutas que conducen a las aldeas cercanas del municipio.

En la ciudad de Guatemala se puede observar que existen lugares determinados para el estacionamiento de transporte de más de cuatro ruedas; en La Antigua Guatemala esto no sucede, no hay áreas para estacionar transporte pesado o extraurbano dentro de la



ciudad y de querer hacerlo deben realizar una solicitud adjuntando los requisitos establecidos y pagando el impuesto correspondiente.

El Artículo 23 del Decreto 132-96, Ley de Tránsito indica que “La vía pública se utilizará única y exclusivamente para el tránsito y circulación de personas y vehículos, cuyos derechos se ejercerán conforme las disposiciones de esta ley y sus reglamentos. Está terminantemente prohibido lo siguiente:

- a) Obstaculizar, cerrar o limitar, transitoria o permanentemente la vía pública en perjuicio de la circulación de personas y vehículos, salvo autorización previa y expresa de la autoridad;
- b) Colocar o mantener en la vía pública signos, demarcaciones o elementos que limiten o alteren las señales de tránsito;
- c) Alterar, destruir, deteriorar o remover señales de tránsito; y colocar en los signos de tránsito anuncios o propaganda de cualquier índole; salvo autorización expresa de la autoridad correspondiente”.

La red viaria, es el conjunto de caminos y vías de uso público que se encuentra en una zona determinada interconectadas entre sí, que permiten la circulación y estacionamiento de vehículos en áreas no prohibidas y el tránsito peatonal, por lo tanto ninguna persona puede adueñarse de estos espacios u obstaculizarlos para que otros ciudadanos no hagan uso de los espacios debido a que son de uso y aprovechamiento de todos los ciudadanos.





El diseño de una ciudad se realiza tomando en cuenta la movilización de sus pobladores, esto se hace al crear primero caminos los que posteriormente son asfaltados; su función debe ser la de conectar a toda la ciudad permitiendo el ingreso y salida de la misma. En la ciudad colonial existe toda una serie de avenidas y calles conectadas entre sí, las que permiten el recorrido por toda la ciudad e incluso acceder a los poblados más cercanos.

La red viaria y el mantenimiento de la misma está a cargo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, el cual indica en su página principal lo siguiente: las carreteras son la principal vía de comunicación de un país. Para que Guatemala cuente con infraestructura y comunicaciones adecuadas, existe el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, institución encargada de planificar y desarrollar sistemas de comunicaciones, infraestructura y transporte del país.

### **2.1.3. Tipos de vía pública**

La construcción y adecuación de las vías públicas se realizan dentro de los estándares generales de asignación de medidas y construcción de acuerdo a las características que debe contener como medidas, arriates, señalizaciones, entre otras. A continuación, se describen los distintos tipos de vías públicas y lo que las caracteriza de las vías privadas. Dentro de los tipos de vía pública podemos encontrar la siguiente clasificación.

Según su localización de acuerdo al área donde se encuentre:

a) La interurbana: vía que comunica directamente núcleos de población, La Antigua



Guatemala es la cabecera departamental de Sacatepéquez.

- b) Rural: vía en el campo.
- c) Travesía: parte de una carretera que discurre dentro del casco de una población, las vías públicas en La Antigua Guatemala solo conectan entre la ciudad y los pueblos aledaños para trasladarse a otros departamentos se debe salir de la ciudad para tomar nuevamente la carretera principal.
- d) Urbana: vía dentro de un pueblo o ciudad.

Según su accesibilidad se desarrollan las siguientes:

- a) De peaje: se debe realizar un pago para poder utilizar estas vías, este caso se aplica al peaje que se paga, para el uso de la carretera al departamento de Escuintla.
- b) Gratuita: sin pago para su uso; ejemplo, las vías de todas las carreteras del país.

Según su destinatario se mencionan:

- a) Carril bici: sólo para bicicletas.
- b) Carril bus: reservado para la circulación de autobuses.
- c) Peatonal: sólo para viandantes.
- d) Tráfico rodado: generalmente para vehículos a motor, aunque también puede incluir bicicletas
- e) Vía pecuaria: para el ganado



Según su tipo de espacio se desarrollan a continuación:

- a) De dominio público y uso público: este caso aplica a la ciudad colonial y a todos los sitios turísticos del país. Ejemplo: la mayoría de las calles, carreteras, y zonas verdes.
- b) De dominio público y uso privado: por ejemplo: una concesión, como una autovía de peaje.
- c) De dominio privado y uso público, por ejemplo: calles interiores de una urbanización con comercios abiertos al público.
- d) De dominio privado y uso privado, por ejemplo: calles interiores de una urbanización cerrada al público.

A través de la descripción anterior se evidencia que la mayoría de carreteras en el país son vías públicas, esto permite la movilización con libertad de toda la población en cualquier parte del territorio guatemalteco. Son usadas para movilizarse de un lugar a otro dentro del territorio, trátase de la ciudad o en los departamentos, y la movilización se realice en algún tipo de transporte o bien a pie utilizando las aceras peatonales.

Es importante hacer mención de los componentes de la vía pública que se enumeran a continuación:

- Acera: mejor conocida como andén o banquetta, utilizada para el desplazamiento de peatones.
- Senda Peatonal: es un espacio de la ciudad designado para el caminar tranquilo de las personas.



- Calzada: es la parte de la calle donde transitan los distintos automotores.
- Bocacalle o Intersección: área de la vía pública donde concluyen varias calles.
- Carril: sector donde circulan los vehículos en fila.
- Mano: conjunto de carriles.
- Calle: vía de una población que limita el espacio público.
- Avenida: es una vía urbana de circulación rápida de uno o dos sentidos de circulación con o sin división física.
- Boulevard: es una vía urbana de doble sentido de circulación con división física central.
- Ciclovía: carril específico para la circulación de bicicletas o vehículos no motorizados.
- Bicisenda: sector destinado para bicicletas fuera de la calzada.
- Semiautopista: es una vía rural de circulación rápida.
- Autopista: es una vía rural de circulación rápida. Dos manos, con separación física central con dos o más carriles por mano. No tiene pasos a nivel ni cruces con otros caminos. Las incorporaciones laterales son por vías tipo colectoras que hacen ingresar el tránsito de manera progresiva.

Cada uno de los elementos mencionados conforman un todo que hace posible un tránsito fluido en las ciudades del país, todo ello, claramente, en teoría, debido a que la excesiva carga de vehículos hace que cada una de las vías destinadas para los distintos medios de transporte en un momento puedan llegar a colapsar y lleguen a ser inútiles, o que en algún punto se abuse de una vía peatonal para que las bicicletas se transporten debido a la falta o escasez de ciclo vías en el país, es por ello que se hace el énfasis de que en teoría es una clasificación muy correcta de lo que debe ser de la vía pública.



## **2.1.4. Principios de la vía pública**

Un principio es la forma en que inicia algo, visto desde una norma el principio es un valor que posee o rige a la persona para accionar de acuerdo a su conciencia. El principio está vinculado a la libertad de accionar si algo le parece correcto, o dejar de hacerlo si cree que atenta contra los mismos. Alguno de los principios que surgen de la vía pública se presenta a continuación:

### **2.1.4.1. Principio de la confianza en la normalidad del tráfico**

Se refiere a la expectativa que se tiene de todos los conductores y peatones en la vía pública para que la circulación transcurra sin accidentes o percances viales, siempre y cuando se respeten las normas, regulaciones y señales de tránsito. También toma en cuenta a las instituciones reguladoras de esta materia para prevención y cuidado tanto de los automovilistas como de los peatones.

Este principio está enfocado en uno de los dichos populares que dice no hagas lo que no desees que te hagan a ti, es por ello que cada persona debe de adoptar una actitud responsable al momento de trasladarse de un lugar a otro, así como estar siempre atento, evitando cualquier tipo de distracción, a manera de evitar un accidente provocado por ellos mismos o por segundas personas. Tanto peatones como conductores deben respetar y conocer el significado de cada una de las señales de tránsito y permanecer alertas, siendo indispensable para ello el inculcar y practicar una cultura vial en el uso de las vías públicas por cualquiera de los medios existentes o simplemente al transitar a pie.



#### **2.1.4.2. Principio de la responsabilidad**

La responsabilidad se refiere a la forma de asumir las consecuencias que se generen ante un hecho, así como la puesta en práctica de una serie de normas y/o valores para evitar que se produzcan ciertos hechos que desencadenen consecuencias trágicas; por ejemplo: si alguien provoca un accidente por estar escribiendo mensajes mientras conduce debe asumir las consecuencias de sus actos; en otro plano es mejor no hacer uso del teléfono cuando se conduce, para no provocar un accidente, tanto para el conductor como para terceras personas.

Toda persona debe informarse sobre las normas de tránsito, las multas que se adquieren al no respetarlas y, sobre todo, tomar conciencia de la responsabilidad que se adquiere al volante. La responsabilidad es parte de los valores que una persona debe poseer, y el respetar las normas de tránsito es obligación de todo ciudadano, es decir, forma parte de las conductas positivas de las personas el poseer sentido de responsabilidad y respeto hacia las autoridades y las normas impuestas por las mismas.

“Todos los conductores y demás usuarios de la vía pública asumen la responsabilidad de cumplir la normativa existente, evitando ser un peligro u obstáculo para los demás usuarios, adoptando un comportamiento adecuado en cada momento y asumiendo las consecuencias de sus actos. Aunque todos los principios que vamos a tratar son importantes, este lo es posiblemente más, ya que si no se es consciente de la



responsabilidad asumida cuando se utilizan las vías públicas la circulación sería un caos y supondría un gran peligro para todos.”<sup>9</sup>

Todos los ciudadanos deben poseer sentido de responsabilidad como parte de los valores de educación impartidos en los hogares, tanto al volante como al transitar a pie por las aceras. Los peatones tienen un papel importante en la circulación, es decir si se cruza la calle, observar en ambos sentidos que no venga un medio de transporte y si viene a escasos metros, esperar que circule y posteriormente cruzar la calle con seguridad de que no provocará un accidente. Si existe una pasarela a escasos metros, es mejor caminar hacia la pasarela y hacerlo de forma segura y no arriesgar la integridad física o en el peor de los casos la vida. Como seres humanos se debe de tener consideración y precaución ante situaciones que son predecibles al transitar por las calles y avenidas de un lugar tan transitado como lo es La Antigua Guatemala y sus alrededores.

#### **2.1.4.3. Principio de la seguridad o de la defensa**

Se refiere a tomar las medidas de preventivas que se consideren pertinentes para conducirse sin ningún inconveniente, considerando la precaución que debe existir ante eventos de naturaleza humana, producto de los cambios temperamentales existentes o en cada ser humano como individuos dentro de una sociedad.

Surge a través de la práctica y la no confianza en exceso de las demás personas y sus capacidades tanto físicas como mentales para saber conducirse en actos que no recaigan

---

<sup>9</sup> *Ibíd.* Pág. 10



en eventos de índole social o legal como las peleas callejeras entre pilotos del mismo transporte, peleas entre un piloto de automóvil y uno de transporte urbano, colocar las alarmas en automóvil para avisar de algún evento de robo o daño intencional o la falta de uso de luces de emergencia. Los peatones deben caminar en los lugares indicados para hacerlo, es decir, sobre las vías peatonales y no bajarse de la acera cuando los carros están en movimiento o bien caminar entre los carros.

La confianza y la prudencia van de la mano ya que es necesario que la persona siempre esté atenta a las variaciones de conducta que en algún momento puedan presentar los demás conductores, es por ello que los sentidos siempre deben de estar alertas al momento de conducir, que no estén viciados por ningún tipo de influencia tóxica o emocional. Es por ello que este principio es vital, de los más importantes, debido a que la seguridad debe de ser el pilar sobre el que descansa la conducción de las personas en la vía pública.

#### **2.1.4.4. Principio de la circulación dirigida**

Según este principio el conductor debe dominar en todo momento la dirección en que va el vehículo y tomar todas las precauciones necesarias para evitar riesgos o accidentes que pudiesen suceder en el camino y evitar imprevistos ante el comportamiento extraño de otros conductores.

Se ejecuta tomando las medidas necesarias, manteniéndose en el carril respectivo, si va a la izquierda es vía rápida, si va a la derecha es vía lenta; si es necesario ceder la vía y





si la solicita hacerlo con educación usando el pide vías o sacando la mano por el vidrio y sobre todo esperar a que la vía sea cedida y no cometer imprudencias, que es en lo que recaen los pilotos de transportes públicos como transporte pesado.

Surge cuando se encuentra al frente del volante en cualquier vía, calle, carretera del país. Es parte de las normas de tránsito, este debe ser aplicado por los pilotos de todos los medios de transporte.

#### **2.1.4.5. Principio de la señalización**

Se refiere al correcto uso de las distintas señalizaciones o mecanismos de conducción de vehículos, así como a las medidas a tomar en los cambios que se requieren para tomar otra dirección, el uso de pide vías, cuando se va a retroceder, los adelantamientos, si va a realizar parada en la misma carretera o si va a virar, si adelante hay obstáculos como túmulos; todo lo anterior para no causar accidentes o daños a otros vehículos. Para su aplicación es importante conocer los mecanismos del automóvil y saber en qué momento se utiliza cada uno. Por esta razón es importante que las clases de manejo se hagan directamente en una academia autorizada para el efecto y de forma consiente.

“La norma general de circulación indica que se debe circular por la derecha. Este principio dice que si existe un obstáculo que impida el paso, altere o limite esta regla, debe estar convenientemente señalizado. Como se ve, este principio es complementario al de la confianza, ya que si no existe ninguna señal que indique alguna alteración de la normal circulación, el conductor circulará con la confianza de que no hay ningún



obstáculo, y si lo hubiera, estaría señalado.”<sup>10</sup>

La señalización es muy importante, en especial cuando las personas no han llegado a tener un contacto previo o frecuente en las carreteras o caminos de un país, la señalización cumple la función de ubicar al conductor el camino al cual se va a enfrentar, los kilómetros que le falta para llegar a su destino y las precauciones que debe de tener. Es la obligación del Estado, a través de la dependencia correspondiente, señalar las carreteras y obligación del conductor entender a que se refieren cada una de ellas.

#### **2.1.4.6. Principio de la integridad corporal**

En este principio el conductor debe poseer un equilibrio entre conducir y la prudencia necesaria al ir observando todo su entorno para evitar correr riesgos que puedan terminar en accidentes o en el peor de los casos con su vida. Se trata de anticiparse a los eventos que puedan surgir, es decir, si observa que el piloto que conduce delante de él habla por teléfono, si adelante hay unos animalitos que intentan cruzar la vía o bien personas que de forma irresponsable realizan carreras de forma imprudentemente en la vía pública, debe tomar la precaución de alejarse, cambiar de vía, o esperar a que se alejen. Se trata de cuidar su integridad como persona.

Se manifiesta conduciendo con responsabilidad y manteniendo la observación en el entorno, manteniéndose en el carril asignado y realizar los debidos cambios con

---

<sup>10</sup> **Ibíd.** Pág. 13



prudencia y de forma brusca como comúnmente lo hacen los pilotos de transportes urbanos y extraurbanos o bien pilotos que conducen tráileres.

Cuando suceden todo tipo de sucesos o eventos que alteren el orden público. El problema en el tránsito provoca que las personas se estresen y comentan imprudencias con tal de llegar antes de tiempo a sus lugares de origen. Ya no se respetan las normativas y reglamentos establecidos, nublando la conciencia y el buen actuar de los conductores.

“Este principio se llama también de la seguridad personal. Nos dice que nadie está obligado a cumplir una norma si al cumplirla está poniendo en peligro su integridad personal. Algunas veces debemos actuar en contra de la norma, por causa mayor y para evitar un mal mayor. Así, por ejemplo, si estamos detenidos en un semáforo en fase roja y observamos por el espejo retrovisor que un camión se acerca a gran velocidad por la parte posterior de nuestro vehículo y prevemos que, por alguna circunstancia, no se va a detener, podríamos pasar el semáforo en rojo para evitar ser arrollados.”<sup>11</sup> Tendría que ser aplicado por todas las personas que conducen los distintos medios de transporte, pero no es así y es causante de eventos catastróficos en las vías públicas. Se puede indicar que es parte de los conductores responsables que tienen educación vial.

En la actualidad se da un fenómeno en el tránsito con las personas que conducen en motocicleta, estas por ley tendrían que circular de lado izquierdo, sin embargo, las personas que conducen usan todas las vías, se intercalan entre los carros, no miden los

---

<sup>11</sup> *Ibíd.* Pág. 14



peligros a que se arriesgan tanto ellos como las dificultades en que ponen a los automovilistas.

## 2.2. Definición de seguridad vial

La palabra seguridad se deriva del latín securitas y vial del latín vialis relativo a la vía, seguridad de la vía o mantenimiento de la vía, supone la prevención de accidentes de tránsito con el fin de proteger la vida de las personas tanto de los peatones como de los demás automovilistas. Es decir, conducir con cuidado respetando los límites de velocidad impuestos por el reglamento de tránsito.

“La seguridad vial implica uno de los grandes retos de las sociedades posmodernas, que están marcadas por los desarrollos de las metrópolis, las ciudades y aún de los sectores rurales, y donde la incursión de los vehículos tiene primacía, incluso sobre las personas. La seguridad peatonal se concibe desde una mirada integral que involucra la educación vial, entendida esta como la adquisición de hábitos que le permiten al ciudadano acomodar su comportamiento a normas y principios del tránsito y la seguridad peatonal, como uno de sus objetivos.”<sup>12</sup>

La seguridad vial surge con el crecimiento poblacional y la cantidad de automotores circulando a diario, entre ellos los buses urbanos y extraurbanos, así como el transporte pesado. Este tema es un problema de años en La Antigua Guatemala y con el aumento

---

<sup>12</sup> Pico, M. E., González, R. E., & Noreña, O. P. **Seguridad vial y peatonal: una aproximación teórica desde la política pública.** Pág. 192.



de residentes y visitantes aumenta el tránsito y por ende el número de accidentes que provocan daños materiales e incluso pérdida de vidas humanas. Los accidentes que surgen en la vía pública en su mayoría son causa de la irresponsabilidad de conductores y falta de cumplimiento de las normas de tránsito. Los constantes accidentes en carreteras han hecho que las autoridades se mantengan en constante señalización de calles y carreteras, pero la mayoría de conductores que carecen de educación vial.

La seguridad vial es la prevención que se debe tener al volante y la educación para conducirse respetando las normativas establecidas para evitar accidentes, tiene dos enfoques: el primero, en cual las personas manifiestan la educación recibida en casa y los valores que poseen principalmente el de responsabilidad en su actuar y el segundo en relación a la educación vial, gestión del tráfico y formación verdadera al momento de la obtención de licencias de conducción, debido a que en la actualidad muchas academias de manejo cobran alrededor de quinientos quetzales más del valor establecido para la prueba de manejo por certificar la capacidad teórica y práctica del requirente sin la necesidad de realizarse dichos exámenes.

La seguridad vial surge tras practicar las recomendaciones de manejo seguro, seguir los consejos, tales como: usar el cinturón de seguridad, evitar hacer llamadas telefónicas, así como enviar mensajes de texto, al estar al frente del volante, lo cual causa distracción, otro factor que influye es escuchar música con alto volumen así como poseer los documentos respectivos: tarjeta de circulación, licencia de conducir y calcomanía del año, otro aspecto importantes es revisar el vehículo o medio de transporte antes de salir de casa para prevenir problemas por desperfectos mecánicos, como falta de aceite,



gasolina, agua, u otros.

La seguridad vial debe de garantizarse desde el momento en que se enciende el automotor así como la circulación del mismo hasta llegar al destino final, tomando en cuenta todos los factores ya mencionados y el entorno que permita una circulación fluida. El prevenir accidentes es responsabilidad de todos los conductores y peatones, si esto se cumple será posible alcanzar una disminución favorable de incidentes que perjudiquen bienes, integridad física o incluso la vida de las personas.

La población en general, tanto el peatón como el automovilista deben poseer conocimientos básicos acerca de seguridad vial, respetar las señales impuestas ya que todas son para la cuidado de ambos; también las autoridades están involucradas, a razón de esto en varias calles y avenidas de La Antigua Guatemala se observan servidores públicos pertenecientes a la Policía Municipal de Tránsito controlando la circulación de vehículos, esto es para verificar que los automovilistas de cualquier tipo de transporte, respeten las normas de tránsito.

La seguridad vial posee elementos que pueden contribuir a la reducción de hechos de tránsito en el municipio, se detallan a continuación:

- 1) Es inherente tanto a pilotos de todos los medios de transporte de motor como de dos ruedas, asimismo peatones en todas las vías públicas.
- 2) Respeto a las señales de tránsito.
- 3) La percepción objetiva y subjetiva del conductor para la prevención de accidentes.



- 4) Aplicabilidad de las normas de tránsito.
- 5) La obtención de pólizas de seguro para vehículos.
- 6) Las calles y avenidas en buen estado.
- 7) Agentes de tránsito ubicados en las principales vías del país.

La seguridad vial en sentido general es el resultado de la correcta implementación del reglamento de tránsito, cumplimiento de principios que los rigen y la educación vial de conductores y peatones. La conducción responsable contribuye a reducir los factores de riesgo en accidente de tránsito y proporciona confianza y seguridad a todas las personas que transitan en la ciudad.

Se concluye que la seguridad vial es inherente a todas las personas tanto pilotos de todo el transporte que circula en la ciudad como los peatones que circulan por las distintas aceras del municipio; los pilotos deben seguir los lineamientos necesarios para no entorpecer el tránsito, debe respetar las señales de tránsito y a los agentes de tránsito, también deben portar los documentos respectivos. Los peatones deben respetar las señales de tránsito y usar las pasarelas para cruzar de una calle para evitar poner en riesgo su vida y la de los automovilistas, tampoco cruzarse en verde si el medio de transporte viene a corta distancia y así todos contribuyen a evitar accidentes que dejen pérdidas humanas o económicas.

La infraestructura de calles, avenidas, carreteras o caminos tiene un desempeño importante en la seguridad vial cuando recibe mantenimiento en su condición física, es decir que no presenta baches, hoyos y está debidamente señalizada. En la actualidad las



carreteras del país se consideran en abandono y esto ha sido motivo de noticia. En La Antigua Guatemala el ornato y por ser centro histórico se mantiene en las calles el material de piedra, usado desde tiempos de la época colonial.

El Estado a través de las instituciones respectivas debe de mejorar la seguridad vial implementando inspecciones óptimas, con agentes probos y calificados, que no abusen de su poder para intimidar al conductor y de esa manera beneficiarse ellos con pagos ilegales. Se necesita de una renovación tanto de la policía municipal de tránsito quien es la competente para ver estos casos, como la concientización profunda de la sociedad al ser más responsables al momento de conducir. Considerando la importancia de tener conocimiento de las leyes que se involucran con la seguridad vial, regulando el actuar de todos los individuos que se relacionan en este tema, se detallan las normativas de mayor relevancia en materia de seguridad vial.

Los peatones tienen un papel importante en el ámbito vial, es por ellos que se enumeran normas de seguridad vial peatonal:

- Caminar por las aceras o banquetas y en caso que no existan, se debe caminar por el lado izquierdo de la calle para tener el tránsito de frente.
- Cruzar las calles a través de las esquinas o por áreas ya establecidas para el efecto.
- Permanecer atento a ambos lados de la calle al momento de cruzarla.
- Conocer el significado de cada color que marca un semáforo para respetar lo que indique al momento de cruzar.
- Prestar atención y ser precavidos con la señal de ALTO, debido que los carros de la





otra vía tienen el paso y no se van a detener.

- Cruzar por los puentes peatonales, cuando existan.
- No cruzar delante de un autobús u otro vehículo, atento a que en el otro carril puede venir otro vehículo.
- Hacer uso adecuado de los pasos de cebra.
- Utilizar ropa de colores llamativos o señales fluorescentes si caminará en la vía pública durante la noche.
- Respetar todas las señales de tránsito y normas que brindan mayor seguridad.

Es muy importante señalar que muchas veces los accidentes en los cuales resultan peatones lesionados o muertos, no es culpa de los conductores, sino debido a la imprudencia de aquellos. Así como es necesario que se promueva la educación vial es necesario que se promueva la educación peatonal, ya que aunque la ley ampara al peatón, este muchas veces es impropio en su manera de conducirse, no utilizando pasarelas, corriendo entre los vehículos, o simplemente cruzando las calles sin verificar si viene algún vehículo cerca o no.

Como parte involucrada en la circulación de vías públicas les son inherentes todas las disposiciones que se tomen para el resguardo de su integridad física; las señalizaciones de tránsito no son solo para los que conducen un medio de transporte, sino también para las personas que transitan por las distintas calles y avenidas de la ciudad. Constantemente ocurren accidentes en las vías públicas por imprudencia peatonales predecibles, a lo largo de este estudio se han señalado algunas como que ocurren accidentes a escasos metros de pasarelas y en algunos casos por medio de las noticias



se observa como animalitos hacen uso de las mismas y las personas prefieren atravesar las vías poniendo en riesgo su vida o bien por no caminar hasta donde se encuentra el semáforo o paso de cebra.

Es importante que toda la población de alguna forma comprenda que el respeto a las normas de tránsito es para su resguardo y que el factor responsabilidad es fundamental para evitar riesgos.

En conclusión, los peatones también son responsables del uso correcto de las vías públicas, así como el seguimiento de las normas de tránsito establecidas por las autoridades gubernamentales y se debe exigir su cumplimiento por parte de las autoridades encargadas. En la actualidad existen campañas de seguridad y educación vial para los pilotos y para los peatones, quienes cuando una acera es bastante transitada optan por bajarse de ésta, mientras los carros están en movimiento provocando accidentes y como es natural optan por culpar al piloto que conduce el vehículo. Asimismo, cuando ocurre un accidente en alguna vía, obstruyen la movilización del tránsito al acercarse para informarse sobre lo ocurrido.

Un ejemplo es lo sucedido en una carretera que fue objeto de noticia, a una persona la atropellaron y las personas de la comunidad se acercaron a ver lo que sucedía en horas de la noche, un tráiler se acercó y no pudo frenar por lo cerca que tenía a las personas perdiendo la vida más de 20 personas. Según el análisis, el chofer no tuvo la culpa, porque en una carretera principal no se espera que un grupo de personas se encuentre por la noche observando un cadáver. Sin embargo, las autoridades detuvieron al piloto



acusándolo del siniestro. Este es un claro ejemplo de peatones sin educación vial e irresponsabilidad en el actuar, no consideraron que por ser carretera principal a toda hora es objeto de circulación de transporte.

Es importante también hacer mención de aquellas personas que se transportan en vehículos sin dirigir los mismos, comúnmente conocidos como pasajeros. Algunas normas de seguridad vial para ellos son:

- Utilizar en todo momento y de forma correcta el cinturón de seguridad.
- Al bajar de cualquier transporte público, esperar que el mismo ya no se encuentre en movimiento.
- No aceptar transportarse en áreas peligrosas del medio de transporte, como lo son las gradas o parrillas de los mismos.
- No permitir que los niños saquen las manos o cabeza por las ventanillas cuando el automóvil esté en movimiento.
- Mantener una postura y actitud adecuada dentro del vehículo.
- Permanecer atento al camino y no distraer al conductor.

En este caso los conductores de transporte público muchas veces abusan de la capacidad de personas permitidas dentro de un vehículo, las personas tampoco colaboran al momento de optar por un transporte, es parte de la cultura que se encuentra arraigada en los guatemaltecos, pero muchas veces la necesidad provoca que no importen las condiciones con fin de obtener el beneficio y muchos optan por ir en la orilla



de las gradas del bus o tomados de la escalera trasera de los vehículos poniendo en riesgo su vida y siendo causal de accidentes en el tránsito vehicular.

Los conductores de transporte público deben poseer habilidades o experiencia al conducir, así como el valor de la responsabilidad al transportar a otros seres humanos y prever cualquier tipo de accidente, para ello también se detallan normas de seguridad vial para conductores de todo medio de transporte:

- Verificar el buen funcionamiento del vehículo, previo a salir de viaje, no importando que sea un transcurso corto.
- Conducir siempre de lado derecho o de acuerdo a la vía.
- Respetar el orden de los vehículos, es decir, no rebasar.
- Usar las luces reglamentarias si se maneja de noche.
- Encender las luces del vehículo al llegar la noche o durante la lluvia.
- Usar siempre los implementos necesarios para su protección personal.
- Respetar las indicaciones de las señales de tránsito.
- Ser cautelosos al momento de estacionar sus vehículos para evitar daños o contratiempos.
- No conducir en áreas no autorizadas para automotores.
- Tener la edad y madurez adecuada para la conducción de un vehículo.
- Mirar ambos lados en las intersecciones antes de cruzar.
- No utilizar otro vehículo como remolque.
- Hacer uso de las luces intermitentes al momento de cruzar alguna calle.
- No utilizar señales o luces sin necesidad alguna.



- Conducir de forma responsable, valorando su vida, la de los pasajeros y peatones.
- Tener conocimiento del significado de cada una de las señales de tránsito para la correcta utilización de las mismas.

En la actualidad muchos de los conductores son jóvenes, lo que implica que su forma de actuar sea menos consciente, poniendo en peligro su vida y la de las demás personas. Algunas acciones que han sido evidentemente causantes de incidente se encuentran las siguientes:

- Conducir vehículos bajo efectos de licor o algún otro estupefaciente.
- Conducir vehículos sin la documentación correspondiente, principalmente sin licencia.
- Conductores que no han cumplido la mayoría de edad.
- No respetar los límites de velocidad establecidos.
- No portar los instrumentos de protección adecuados como el caso de motoristas, casco y en automóviles el cinturón de seguridad.
- Transportarse en cualquier vehículo sin ningún tipo de iluminación.
- Transportarse de forma irresponsable en áreas no permitidas en los vehículos.
- Subirse a vehículos de personas desconocidas.
- Cruzar calles donde no haya zonas demarcadas como paso peatonal.

Atendiendo a lo expuesto es importante tomar en cuenta las medidas de seguridad y prevención ante situaciones que pongan en peligro la seguridad vial tanto de conductores como de peatones, es importante estar informado y ser conocedor de las leyes que regulan este tema. Es importante que exista el desarrollo de una educación vial adecuada y conforme a la ley, para que se puedan evitar situaciones que enlutan a muchas familias diariamente.



Las normas de tránsito están contenidas en la Ley de Tránsito Decreto 132-96 del Congreso de la República, al ser esto así, son las autoridades las que primero deben aplicarlas y segundo velar porque la población las cumpla también, es decir, al ser una ley es de cumplimiento obligatorio.

Existen también medios de transporte de dos ruedas como bicicletas, scooters y patinetas han venido a solucionar la forma de transportarse de varias personas, para algunos es como una diversión en ruedas, lo cierto es que son medios riesgosos de introducirse al tránsito; una maniobra mal ejecutada podría desencadenar grandes tragedias. Tal es el caso de los scooters, que son utilizados de forma temeraria por los usuarios en medio del tráfico.

El uso de bicicletas ha venido a ser una solución para personas que no tienen los medios para adquirir un medio más elevado de transporte y no tienen confianza en utilizar el transporte público, estas personas se introducen con las bicicletas muchas veces en las vías congestionadas poniendo en riesgo su vida, ya que obliga a los automovilistas para que reduzcan la velocidad, para evitar accidentes catastróficos; también se observa que la mayoría de personas no lleva los medios de protección como cascos, rodilleras, entre otros.

Las patinetas se observan más en los parques y constituyen un medio de diversión que requiere saber maniobrar para no causar daños a terceras personas, por tal razón en los comercios donde se venden este tipo de objetos también se venden artículos para su protección; pero en La Antigua Guatemala este raras veces ocurre, la mayoría de



jovencitos no las usan y las autoridades en los parques de los barrios no las exigen, es decir el cumplimiento de las normas tendría que ser de aplicabilidad general pero se observan las excepciones dependiendo del lugar.

La seguridad vial no es inherente solo a las personas que van al frente de un volante es para todos, tanto el peatón como el automovilista deben tener la educación para circular o transitar por las calles. Un automovilista debe circular con moderación y respetar los límites de velocidad y un peatón no debe aprovecharse porque va a pie y transitar sin respeto a las señales o bien provocar accidentes y posteriormente culpar a los pilotos, cuando fueren estos los que provocaren un siniestro.

La seguridad vial es responsabilidad de todos y es fundamental la estricta aplicación de las leyes y reglamentos que regulan el comportamiento de los distintos sujetos que transitan diariamente en las vías públicas y así reducir el número de accidentes, abordando los factores de riesgo y prevención relativos a este tema con el objetivo de construir vías seguras y de fluidez tanto para el conductor como para el peatón.







## CAPÍTULO III

### 3. Autoridad encargada del ordenamiento y seguridad vial

A nivel nacional e internacional La Antigua Guatemala es un patrimonio protegido y por ende no sujeto a las leyes y/o reglamentos que puedan funcionar en ciudades más modernas y que estén en vías de desarrollo, todo ello con la finalidad de mantener el estatus de Patrimonio Cultural de la Humanidad, título otorgado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en el año 1979 y que con el paso de los años se pueda disfrutar de su singular apariencia.

El término autoridad hace referencia a todas aquellas personas o instituciones encargadas de ejercer funciones de poder y mandato, que les permite velar por el fiel cumplimiento de las atribuciones delegadas. El tránsito en la ciudad colonial es un problema latente que ha empeorado con los años, siendo objeto de fuertes críticas tanto de nacionales como extranjeros, es por ello que es importante establecer quienes son las personas, entidades o instituciones que tienen a cargo velar por el orden y seguridad vial en el municipio. Asimismo, es importante no olvidar que las funciones de tránsito son ejercidas de acuerdo a la jurisdicción de los encargados.

El Estado ha evolucionado, a raíz de la necesidad de proveer certeza jurídica y poder aprovechar de mejor manera los recursos disponibles, viéndose en la necesidad de utilizar la autonomía e independencia que ciertos organismos estatales poseen y con ello



delegar funciones de acuerdo a cada jurisdicción y así tener acompañamiento en el cumplimiento de sus funciones a nivel nacional como sucede con las municipalidades.

Por lo anterior el ordenamiento vial es monitoreado a través de dos vías:

1. La vía ejercida por el Organismo Ejecutivo a través del Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional del Ministerio de Gobernación; y,
2. La vía de la administración municipal local, siempre que esta última pueda acreditar su capacidad de administrar el mismo, y haga lo que en trámite le corresponda.

Al vivir en una sociedad en la cual el tráfico, desorden e inseguridad vial es algo habitual surge la necesidad de delegar a varias personas e instituciones para que funjan como autoridades encargadas de la regulación y vigilancia de esta actividad en La Antigua Guatemala las cuales se enumeran a continuación:

1. Ministerio de Gobernación
2. Municipalidad de La Antigua Guatemala
3. Policía Municipal de Tránsito
4. Juzgado de Asuntos Municipales de Tránsito
5. Policía Nacional Civil



### 3.1. Ministerio de Gobernación

En Guatemala la máxima autoridad en materia de tránsito es el Ministerio de Gobernación, debido a que se le atribuyen las funciones de autoridad en el asunto a través del Departamento de Tránsito, siendo esta una dependencia administrativa de la Dirección de la Policía Nacional Civil.

Según el Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, en su Artículo 36, es función del Ministerio de Gobernación: "Al Ministerio de Gobernación le corresponde formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y de sus bienes, la garantía de sus derechos, (...)." Y para ello se organiza de tal forma que facilite sus funciones. En el organigrama de dicha dependencia del Estado, está la Dirección General de la Policía Nacional Civil quien tiene a su cargo el Departamento de Tránsito, siendo la responsable de lo relativo al tránsito de personas y vehículos, como parte de las funciones del ministerio garantizar la seguridad de las personas y sus bienes.

Dado sus funciones y regulado en la Ley de Tránsito, Decreto 132-96 del Congreso de la República, el Artículo 4 de dicho régimen legal establece "Competencia. Compete al ministerio de gobernación por medio del departamento de tránsito de la dirección general de la policía nacional el ejercicio de la autoridad de tránsito en la vía pública, de conformidad con esta ley, salvo lo dispuesto en los artículos 8 y 9." De acuerdo a lo anterior, el Ministerio de Gobernación es el ente regulador del derecho de tránsito,



tomando en cuenta que puede hacerse cargo de ello a través del Departamento de Tránsito ya mencionado o puede delegar estas funciones.

Con base a las necesidades de cada municipalidad, el cual se manifiesta con el crecimiento económico y poblacional que el municipio tenga, entendiéndose que a falta de un ente municipal, está a cargo del Ministerio de Gobernación, a través del Departamento de Tránsito quien debe intervenir. En caso de suceder lo anterior dicho Departamento de Tránsito está a cargo de un subcomisario de la Policía Nacional Civil, el cual deberá de velar por el cumplimiento de todas las funciones a su cargo.

Al Ministerio de Gobernación, además de lo escrito con anterioridad, le corresponde, según el Artículo 36 de la Ley del Organismo Judicial, el formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al:

- a. Mantenimiento de la paz y el orden público
- b. La seguridad de las personas y de sus bienes
- c. La garantía de sus derechos
- d. La ejecución de las órdenes y resoluciones judiciales
- e. El régimen migratorio
- f. Refrendar los nombramientos de los ministros de estado incluyendo el de quien lo suceda en el cargo

Considerando que los primeros tres incisos, son los más relacionados con el ordenamiento vial, estando facultados para regular toda actividad afecte el bien común,



así como la libertad de circulación o de tránsito y la libertad de locomoción, entre otros derechos.

El Artículo citado establece que para cumplir con sus objetivos, tiene a cargo varias funciones, de las cuales solo se citan las que tienen relación con el ordenamiento vial:

“m) Elaborar y aplicar planes de seguridad pública y encargarse de todo lo relativo al mantenimiento del orden público y a la seguridad de las personas y de sus bienes...”

De la anterior lectura, es posible darse cuenta que el Ministerio de Gobernación tiene la competencia, facultad y autoridad para desarrollar planes de seguridad pública, entre los cuales se da la apropiación indebida de secciones de calle como por ejemplo los denominados cuida carros, quienes en un acto que se asemeja a una extorsión (delito que no ha podido ser comprobado, debido a la falta de denuncias por parte de los afectados), exigen una cuota que varía dependiendo la hora, con el objeto de poder estacionar un vehículo en el área que ellos apartaron para su uso personal, a pesar de ser un bien del Estado de uso público, problema que afecta cada vez más a La Antigua Guatemala.

A lo anterior se agrega, que estas personas a menudo tienden a incumplir con su compromiso de cuidar los vehículos, únicamente reciben el dinero y se retiran del lugar, sin velar por la seguridad del mismo, tema que le compete al Ministerio de Gobernación a través de su personal designado, lo cual constituye muchas veces perjuicio para el patrimonio de los usuarios.



De esta forma es como cotidianamente se da una serie de irregularidades, entre las cuales se pueden contar, robo, robo agravado, estafa, daños, extorsión, por nombrar algunos. Por estas razones y más, es necesario que el Organismo Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobernación, formule y ejecute las políticas adecuadas para la debida corrección de este problema que cada vez se vuelve más grave.

### **3.2. Municipalidad de La Antigua Guatemala**

La Ley de Tránsito, Decreto Número 132-96 del Congreso de la República en el Artículo 8, atribuye al Ministerio de Gobernación la facultad de delegar la administración del tránsito a las municipalidades de la república, siempre y cuando éstas se encuentren en condiciones para el correcto cumplimiento de las funciones relativas a la materia, única y exclusivamente dentro de su jurisdicción.

El Ministerio de Gobernación a través del Acuerdo Gubernativo 399-2008 delegó las funciones de administración de tránsito a la municipalidad de La Antigua Guatemala por considerar que dicha municipalidad contaba con las condiciones técnicas y administrativas necesarias para realizar de forma competente y eficaz dichas funciones; permitiéndole emitir reglamentos y/o ordenanzas que considere oportunas para el cumplimiento dentro de su jurisdicción.

“La revalorización del municipio se produce desde dos puntos de vista. El primero, desde el punto de vista político, al llegarse al convencimiento que sin democracia local no es posible construir una auténtica sociedad democrática..., el segundo desde el punto de



vista técnico, pues ante el fracaso de las recetas centralizadoras y concentradoras, se llega a la conclusión que, con todas sus limitaciones y debilidades, es en el gobierno municipal donde pueden encontrarse soluciones más eficientes y de menos costo para resolver los déficit que padece la población en materia de servicios”.<sup>13</sup> Las autoridades municipales son los encargados del orden, limpieza y tránsito en el municipio; es la autoridad que ante el Estado de Guatemala es responsable del gobierno y administración del mismo.

La municipalidad de La Antigua Guatemala, como todo municipio está a cargo de sus propios recursos económicos, deben velar por el bienestar y desarrollo de su territorio y sus habitantes, el concejo municipal a través de acciones, políticas, administrativas y de planeación trabajan en pro del desarrollo del municipio.

El Artículo 2 del Decreto Número 12-2002, Código Municipal, establece que: “Naturaleza del municipio. El municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado, y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos.” Por lo anterior se justifica la existencia de la municipalidad en La Antigua Guatemala, como ente administrador del territorio que lo comprende, y a partir ello de las atribuciones que le corresponden con base a lo que el mismo Código Municipal y leyes conexas puedan permitirle.

---

<sup>13</sup> Alarcón Marroquín, Conrado Adolfo. **El rol y estructura del municipio en el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo en Guatemala.** Pág. 38.



La Constitución Política de la República de Guatemala reconoce que las municipalidades, son autónomas, como lo establece el Artículo 253 "Autonomía Municipal. Los municipios de la República de Guatemala son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde: (...) c) Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios." Permitiendo regular de forma independiente a la administración central del Estado, facilitando que los recursos y disposiciones sean de beneficio a la población, no solamente que radica en la localidad, sino que hace uso de la misma, considerando que La Antigua Guatemala, es un sitio turístico, tanto a nivel nacional como internacional.

Es por ello que siendo un ente autónomo y con capacidad legal para establecer una estructura que facilite su funcionamiento y al delegársele las funciones de administración de tránsito, la municipalidad de La Antigua Guatemala crea entre sus dependencias la Policía Municipal de Tránsito y el Juzgado de Asuntos Municipales de Tránsito, integrando de tal forma su actuar que el juez está investido con el poder que le confiere el Estado para la aplicación la ley conforme a derecho en esta materia.

Guatemala cuenta con un sistema de gobierno con organización jerárquica debidamente limitada para resguardar el patrimonio nacional, cultural, particular y privado de la población, con el transcurso del tiempo las municipalidades han mejorado su organización, creando nuevas dependencias, fortaleciendo sus unidades ejecutoras para cumplir de una mejor forma sus objetivos. La municipalidad de La Antigua Guatemala, ha demostrado su capacidad de organización y gobierno a través de las distintas políticas





enfocadas a regular el tránsito para mejorar el desarrollo, el turismo y la economía del municipio.

### **3.2.1. El tránsito municipal**

El tránsito es conocido como la acción de circular o de trasladarse de un lugar a otro utilizando las distintas calles o avenidas del lugar, ya sea en forma peatonal o vehicular, la principal forma de trasladarse de un lugar a otro es a través de un automóvil particular o por transporte público, para ahorrar tiempo mientras se realiza el traslado.

Con el paso del tiempo se incrementa el número de vehículos que transitan por las principales calles y avenidas de La Antigua Guatemala, ocasionando un exceso vehicular que dificulta el traslado porque aumenta el tiempo que debe permanecer dentro del vehículo lo cual es conocido como tráfico vehicular, haciendo necesario regular el tránsito.

La Antigua Guatemala al ser Patrimonio Cultural de la Humanidad, es constantemente visitado como parte de la riqueza cultural del país ya que es parte fundamental de la conformación de nuestra identidad cultural, en lo urbano y en lo arquitectónico por sus espacios y formas que evocan diferentes épocas.

Actualmente la concentración de vehículos y personas en La Antigua Guatemala ha sido generador de distintos problemas, principalmente de desorden vehicular e inseguridad vial, al ser un lugar eminentemente turístico es visitado por cientos de personas diariamente, esto da lugar a que surja congestionamiento, tráfico, incidentes, cuestiones



de índole legal, conductores en estado de ebriedad, ventas informales, perturbación de la vía pública, cuida carros, escasez de lugares de estacionamiento, entre otros.

Cada uno de los distintos municipios alrededor del país deben regular lo relativo al tránsito en su localidad, motivo por el cual La Antigua Guatemala a través de sus dependencias trabaja para contar con un ordenamiento que permita calles y avenidas transitables a cualquier hora del día, espacio para estacionamientos y seguridad para garantizar a los visitantes una agradable estadía.

### **3.2.2. Mecanismos de control del tránsito vial de La Antigua Guatemala**

Como mecanismos de control existen entidades y dependencias que tienen por objeto colaborar con la organización del orden vehicular y seguridad vial; dentro de estas destacan la Policía Nacional Civil para velar por el orden general en el municipio y luego la Policía Municipal de Tránsito del municipio a través de monitoreo y patrullaje constante para un verdadero ordenamiento vial en el municipio, instituciones importante dentro de la materia objeto de estudio que se desarrollan más adelante.

### **3.3. Policía Municipal de Tránsito**

Como se ha mencionado con anterioridad se tiene una doble vía en la administración del ordenamiento vial, a través del Ministerio de Gobernación o a través del poder local ejercido por la administración municipal, a cargo del consejo municipal, quien deberá dar trámite conforme a la ley para poder administrar el ordenamiento vial y ser responsable de ello. Fundamentalmente el poder local es quien facilitará la administración del



ordenamiento vial, con base a las leyes superiores vigentes y apoyándose en forma conjunta con el Departamento de Tránsito, dado que no puede ser excluyente una de otra.

La Policía Municipal de Tránsito como todo ente público, debe de ejercer sus funciones con apego a la Constitución Política de la República de Guatemala, leyes relacionadas con la seguridad pública, Ley de Tránsito y su Reglamento. Esta entidad ejerce la dirección y el control del tránsito vehicular de conformidad con las leyes citadas dentro del ámbito del municipio de La Antigua Guatemala.

Según la memoria de labores del año 2018 de la municipalidad de La Antigua Guatemala, la Policía Municipal de Tránsito es el ente autorizado, para regular, coordinar, ordenar y administrar la circulación terrestre de las personas y vehículos, sus conductores y pasajeros, así como brindar capacitaciones sobre educación vial y brindar apoyo a los vecinos de la comunidad, velando por el cumplimiento de las leyes y reglamentos de tránsito en la vía pública del municipio.

Como se puede observar está sujeta a otras leyes, como la Ley de Tránsito, enfocadas en mantener el ordenamiento vial en la región que le corresponde. Haciendo de la institución no solo una función regulatoria, administrativa y punitiva, sino trascender al convivir con la comunidad de tal forma que debe tener programas de capacitación, educación vial que permitan a los usuarios de las vías y transporte conocer los factores que afectan el buen desempeño de lo que administrativamente se plantee, es decir, da a



conocer que se debe hacer en materia de tránsito vehicular y las consecuencias de no hacerlo.

La existencia de la Policía Municipal de Tránsito atendiendo a la teoría de frenos y contrapesos es una necesidad municipal debido a que es necesario que exista un órgano que se encargue de velar por el correcto cumplimiento de ley, motivo por el cual la misma está obligada a garantizar a la población en general la regulación del tránsito, velar porque las calles y avenidas estén despejadas para la libre circulación de vehículos y peatones; viéndose en la necesidad de retirar comerciantes informales, así como, cuida que los carros o cualquier otro factor que obstaculice la circulación.

La Policía Municipal de Tránsito cuenta con la autorización de retirar de las calles todo aquello que obstaculice la libertad de locomoción; por tanto, los cuida carros que es una de las grandes problemáticas en la ciudad colonial debe contar intervención de dicha autoridad para que se dé el libre transitar vehicular y así evitar la afectación al tránsito y a la economía de los propietarios de vehículos quienes deben pagar por estacionar en la vía pública.

Toda municipalidad a la que le ha sido delegada la administración del tránsito en su municipio debe contar con una organización municipal de tránsito. En el caso de La Antigua Guatemala, la Policía Municipal de Tránsito es una dependencia indispensable ya que al ser uno de los municipios más visitados de Guatemala el índice de tránsito, congestionamiento, orden vehicular, seguridad vial y demás cuestiones en materia



aumentan cada día y a través de la correcta regulación de esta actividad se puede evitar generar incomodidades en vecinos y visitantes.

Es de suma importancia que los agentes de la Policía Municipal de Tránsito sean aptos y preparados para el puesto a través de una formación académica de calidad para la realización de un trabajo eficiente como servidores públicos.

El concejo municipal tiene la facultad de emitir ordenanza y reglamentos que regulen el correcto actuar y cumplimiento de funciones de las personas que pertenezcas al Departamento de Tránsito y a la Policía Municipal de Tránsito del municipio. Actualmente esta dependencia está supeditada a las ordenanzas del director de esta entidad y este a la vez a las disposiciones del alcalde municipal, siempre con observancia a las leyes aplicables.

De acuerdo al Artículo 2 del Reglamento de la Policía Municipal del municipio de La Antigua Guatemala del departamento de Sacatepéquez entre las funciones que ejercerá están: velar por el orden público de la ciudad, proteger la integridad, bienes y vida de los ciudadanos, esto independientemente que sean nacionales o extranjeros, prevenir delitos imponer sanciones ante infracciones de tránsito, proteger monumentos históricos, entre otras.

En conclusión, la Policía Municipal de tránsito es la encargada de velar por el respeto a la libertad de circulación y locomoción de los ciudadanos y contribuir a una mejor



organización municipal que sea reflejada en el orden vehicular y seguridad vial en un municipio tan importante como lo es La Antigua Guatemala.

### **3.4. Juzgado de Asuntos Municipales de Tránsito**

Es el órgano jurisdiccional administrativo municipal encargado de conocer y resolver procedimientos en materia de tránsito, con estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos u ordenanzas que en materia correspondan.

Las funciones atribuidas a este órgano son únicamente aplicables a la jurisdicción correspondiente al municipio de La Antigua Guatemala y bajo la dependencia del alcalde municipal.

Entre las atribuciones delegadas a este órgano jurisdiccional se encuentran: conocer de las impugnaciones de remisiones por infracciones de tránsito, dar procedimiento a trámites de devolución de vehículos y/o documentos, intervenir en los accidentes de tránsito que pudiesen surgir, ser conciliador en la resolución de conflictos de tránsito y en general impartir justicia de forma asertiva entre las personas involucradas en hechos de tránsito.

Estos juzgados tienen competencia exclusivamente para asuntos municipales en materia de tránsito como lo regula el Artículo 165 inciso f) del Código Municipal "... f) De las infracciones a la ley y reglamentos de tránsito, cuando la municipalidad ejerza la



administración del mismo en su circunscripción territorial...” Es decir, no pueden conocer asuntos relativos a materias distintas a la ya mencionada.

### **3.5. Policía Nacional Civil**

Institución que entre otras funciones tiene la administración del tránsito a nivel nacional, aunque su administración está jerarquizada, esta forma parte del Ministerio de Gobernación, asimismo en el Artículo 3 de la Ley de la Policía Nacional Civil, Decreto Número 11-97 del Congreso de la República se establece: “El mando supremo de la Policía Nacional Civil será ejercido por el Presidente de la República, a través del Ministro de Gobernación. El funcionamiento de la Policía Nacional Civil estará a cargo del subdirector general, bajo la inmediata y exclusiva autoridad del Ministro de Gobernación.”

Es una institución que depende del Ministerio de Gobernación cuyo objeto es resguardar la seguridad de los habitantes del Estado, el Artículo 9 de la Ley de la Policía Nacional regula que “La Policía Nacional Civil es la institución encargada de proteger la vida, la integridad física, la seguridad de las personas y sus bienes, el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como prevenir, investigar y combatir el delito preservando el orden y la seguridad pública”. Es decir, que es una de autoridad importante dentro de la actividad administrativa del tránsito, ya que coadyuva a velar por el cumplimiento de las normas establecidas para su regulación.

La Policía Nacional Civil tiene a su cargo velar por la seguridad y libertad de la población en horario de veinticuatro horas, los trescientos sesenta y cinco días del año, en



búsqueda de evitar daños materiales y/o patrimoniales, lesiones, lesiones graves, atentados, entre otros, que perjudique a cualquier habitante, así mismo garantizar el estricto cumplimiento a la ley.

La Policía Nacional Civil realiza operativos de seguridad con el objeto de garantizar que los pilotos no infrinjan la ley; especialmente que conduzcan con los documentos que acreditan la propiedad del vehículo; en particular la licencia de conducir; y que no manejen bajo efecto de licor, porque al encontrar a un piloto en ese estado, inmediatamente debe ser puesto a disposición de la autoridad competente para deducir responsabilidad penal.

Según la Orden General No. 75-2014 Organización y Designación de Funciones del Departamento de Tránsito de la Dirección General Adjunta de la Policía Nacional Civil, Dirección General de la Policía Nacional Civil, en el Artículo 2 establece que tiene como “Objetivo general: administrar con profesionalismo, honestidad, responsabilidad, eficiencia y eficacia las actividades de regulación, control, ordenamiento y administración del sistema de seguridad vial, a fin de minimizar los siniestros viales a nivel nacional, la protección de las personas que circulan en la vía pública de todo el territorio nacional, de acuerdo con las leyes vigentes.”

Para el efecto, la Policía Nacional Civil es un ente importante en la verificación y prevención de conflictos de tránsito que puedan surgir en la vía pública debido a que contribuye a velar por el cumplimiento de normas y medidas de prevención establecidas





en las leyes y reglamentos de tránsito, asimismo a través del actuar técnico y estratégico de los agentes pertenecientes a esta institución.

Por lo anterior, es de suponer que el ordenamiento vial es una correlación de esfuerzos entre entidades, pues como ya se observó que puede ser delegada a las municipalidades y con el trabajo conjuntos de las demás instituciones contribuir de tal forma que faciliten la administración y ejecución de los proyectos que permiten mantener el orden en lo relativo al tránsito.





## CAPÍTULO IV

### **4. El desorden vehicular e inseguridad vial por falta de regulación legal en la actividad informal de cuida carros en La Antigua Guatemala**

Son muchos los factores que intervienen en la problemática que actualmente tienen las autoridades municipales de La Antigua Guatemala y que afectan el orden y seguridad vial. El trasladarse de un lugar a otro en las diferentes calles y avenidas de la ciudad ya sea a pie, en bicicleta, o en automóvil es cada día más complicado y esto a causa de distintas cuestiones como el congestionamiento, falta de educación vial y principalmente personas que obstruyen la vía pública, hoy en día denominados cuida carros.

El término cuidar ha sido utilizado para definir una acción identificada para conservar, proteger o mantener con bien, debido a que cuidar se extiende para evitar que suceda algún daño a la cosa encomendada, incluyendo el robo.

La persona que tiene por actividad cuidar una cosa determinada adquiere la obligación de velar por el bienestar del bien encomendado, tomando las medidas necesarias que tiendan a garantizar el objeto.

Cuida carros, es el término utilizado para identificar a la persona que tiene por actividad laboral, propia e independiente el vigilar, cuidar y resguardar la integridad material del vehículo de las personas que visitan un lugar. Estas personas, se ubican en cualquiera de las distintas calles y avenidas aledañas a los sitios más visitados del municipio de La



Antigua Guatemala.

Los cuida carros, desempeñan esta actividad de manera informal, cobran por el servicio que realizan, el cual no se encuentra regulado en ninguna normativa municipal, ya que no cuentan con autorización para prestar y/o comercializar sus servicios. El lugar que los cuida carros utilizan para realizar la actividad es la vía pública, donde cualquier persona puede estacionar su vehículo sin correr riesgo de ser sancionado por la policía municipal.

#### **4.1. Desarrollo de la actividad informal de cuida carros**

Hace exactamente treinta años la Organización Internacional del Trabajo (OIT) utilizó por primera vez la expresión sector no estructurado (actualmente, sector informal) para describir las duras actividades de los trabajadores pobres que no eran reconocidas, registradas, protegidas o reguladas por las autoridades públicas, como lo es la actividad informal de cuida carros.

La oficina internacional del trabajo de Ginebra a través de la conferencia internacional del trabajo, en el año 2002 estableció que la economía informal ha crecido rápidamente en casi todos los puntos del planeta, incluidos los países industrializados, y ya no puede seguir considerándose un fenómeno temporal o marginal. La mayor parte de los nuevos empleos de los últimos años, particularmente en los países en desarrollo y en transición, se han creado en la economía informal, todo esto a causa de la evidente escasez de oportunidades que existe en países como Guatemala, donde un gran porcentaje de la población sobrevive gracias a los ingresos que percibe a través de la economía informal.



En La Antigua Guatemala y en el resto del país existen personas que se dedican a distintas actividades económicas que no son reguladas por una institución fiscal, estas actividades surgen como producto de las distintas clases sociales, entre estas las clases marginadas que día a día tienen que buscar la manera de generar ingresos económicos como medio de subsistencia al no encontrar oportunidades de empleo, no siendo la ciudad colonial una excepción ante la lamentable situación de pobreza que afecta a varios países.

Los trabajos informales en La Antigua Guatemala tienen años de existir, producto de la falta de programas e incentivos a la generación de empleo, este fenómeno forma parte de estudios de instituciones a nivel internacional como la Organización Internacional del Trabajo que a través de observaciones plasmadas en documentos ha reflejado evidencias del nivel de pobreza y los esfuerzos diarios que realizan estas personas para obtener un ingreso, aunque sea a costa de dañar a terceros.

Las actividades que realiza el sector informal no están consideradas dentro de la economía de cada país, porque se considera que no aporta al desarrollo de una nación en la misma magnitud que las actividades producto de una economía formal, como lo son las industriales, comerciales y de servicio que aportan ingresos a la actividad fiscal. Aunque se considere que son actividades que surgen como pretexto para no reportar los debidos impuestos al fisco, la actividad informal va más allá; surge como producto de la falta de programas para incentivar el empleo formal a nivel del país, esta situación obliga a muchas personas a optar por esta forma de generación de ingresos que por lo general



se desarrolla en las calles de los municipios o lugares de trascendencia turística como lo es La Antigua Guatemala.

En la ciudad colonial es muy común observar a vendedores ambulantes que desarrollan estas actividades, por ejemplo: suben a las distintas unidades de transporte esperando que los usuarios adquieran los productos en venta, instalan ventas en las aceras peatonales, paradas de buses, esquinas recurrentes, entre otros; con productos como: ropa, comida, frutas, accesorios de belleza y de uso diario, y por otro lado están los que se apropian de los espacios físicos públicos de la ciudad para usarlos como parqueos, conocidos como cuida carros, provocando conflictos entre los usuarios que requieren el uso de un espacio físico y con las mismas autoridades al apropiarse de área territorial de uso público.

Uno de los principales problemas que afrontan las personas que visitan La Antigua Guatemala en vehículos propios es la falta de parqueo, especialmente en las calles y avenidas cercanas a la plaza central, ruinas, calzada Santa Lucía y mercados del lugar, y como una molestia superior encontrar a personas ofreciendo cuidar sus vehículos a cambio de una compensación económica voluntaria. Esta situación ha sido aprovechada por personas que se dedican a cuidar vehículos en las calles, al punto de convertir los espacios en lugares privados, con tarifa y exclusividad, pero sin tener una garantía de seguridad para los automotores. Es de mencionar que en horario nocturno o fechas festivas la situación es más compleja por el incremento en la cantidad de personas que visitan el municipio.



Las personas que se dedican a esta labor, no autorizada, carecen de la posibilidad de ofrecer garantías de que el carro pueda estar seguro. Lo que hacen es simplemente apropiarse de los pocos espacios en las calles y avenidas de la ciudad colonial para poder aparcar vehículos. El valor por el estacionamiento puede depender del tiempo que deje su automotor encargado a estos individuos, se ha comprobado que algunos cobran 30 quetzales por día o 10 por el momento, otros se conforman con lo que el propietario les pueda dejar, siendo una cuota voluntaria.

La falta de oportunidades da lugar a que las personas busquen a toda costa un medio para sobrevivir, lamentablemente esto incide en que muchas veces ese medio de afecte a personas ajenas. En el caso de las personas que cuidan carros en La Antigua Guatemala y a lo ancho del país producto de actividades varias como desarrollo comercial en mercados, lugares turísticos, eventos sociales, conciertos masivos, entre otros que crean la oportunidad para que estas personas ofrezcan sus servicios y se apropien de los espacios públicos y solo ceden a cambio de una cuota que en varios casos es específica; lamentablemente sin garantía de seguridad para el conductor de que su automóvil tendrá las medidas de cuidado o seguridad apropiada.

Se ha comprobado en varios casos que cuando el dueño del automóvil regresa los cuidadores ya no se encuentran en el lugar y los automotores se encuentran con señales de daños internos y externos como producto de robos, lo que ha creado desconfianza en este tipo de actividad informal.



No existe una regulación para este tipo de actividad informal, al menos no legal emanada de la municipalidad de La Antigua Guatemala, que sería la encargada de hacerlo, tampoco una identificación de los que acaparan los espacios públicos. Para algunos antigüeños, vecinos de las zonas donde se da este tipo de situaciones, es mejor que hagan esto y que no se dediquen a delinquir, pero están en desacuerdo que ellos hagan lo que quieran sin existir una regulación o control al respecto.

Al no contar con una regulación legal ante esta problemática los mismos inspectores o policías a cargo de esta institución no pueden actuar en forma legal frente a los abusos cometidos por estas personas, únicamente les piden a los cuidadores de carros moverse o abandonar el lugar ya que no es permitido, fundamentados en el Artículo 4 del Decreto 132-96 Ley de Tránsito, el cual les ampara el poder ejercer como autoridad de tránsito en la vía pública; entre los abusos que resaltan están: el apropiarse del espacio físico y no cederlo a personas civiles que requieren su uso, colocar objetos pesados para su resguardo y sobre todo actuar en forma violenta cuando se actúa en forma negativa ante sus requerimientos.

La vía pública ha sido tomada con botes, lazos, piedras o toneles que demarcan la propiedad de espacios públicos. Muchos han encontrado en esta actividad la oportunidad de llevar el sustento a sus hogares y lo han hecho por años, ganándose incluso el respeto de los vecinos del barrio donde suelen trabajar, por lo que no se trata de erradicarlos, sino de hacer de esta tarea algo justa, digna y controlable. Esta situación se desarrolla por una gran cantidad de individuos con características o actitudes comunes, a continuación se hace mención de algunas, resultado de la observación realizada en el





desarrollo de la investigación:

- 1) Desde tempranas horas los cuidadores acuden a las zonas urbanas o zonas de mayor actividad a colocar objetos, cubetas, botes plásticos, tubos de metal con base de cemento, banquitos, trozos de madera y últimamente también poseen cubetas con cemento o bien lazos y cadenas amarrados a dos estructuras de madera o metal; siendo colocados en lugares específicos como forma de apartar los lugares de estacionamiento. Si fuere algún evento como conciertos, ferias, eventos masivos de igual manera madrugan a reservar los lugares públicos que se encuentren a la redonda.
- 2) Implementan cuotas fijas por hora o por día, ya que los lugares en los cuales trabajan son territorios de permanencia fija.
- 3) Se les ofrece el servicio a los conductores que buscan parqueo.
- 4) Si por alguna razón algún automovilista les llegare a reclamar que el espacio es público, puede el conductor arriesgarse a que el vehículo sufra algún tipo de violencia al dejarlo aparcado.
- 5) Si alguna persona se negara a cancelar la cuota aduciendo que el espacio es público o la cantidad es grande las personas que se encarga de apartar estos espacios actúan de forma violenta.

Es importante mencionar que no es en todos los casos, hay personas que son educadas y respetuosas de la decisión que tome el conductor, ya sea de aceptar el servicio o no; pero los casos negativos provocan que en las malas críticas se generalice entre las



personas que se dedican al desarrollo de esta actividad y cause molestia y desconfianza en las personas que visitan el municipio.

#### **4.2. Principales causas que ocasionan la actividad informal de cuida carros en La Antigua Guatemala**

La Antigua Guatemala es un lugar predilecto por turistas, constantemente se ve rodeado por visitantes nacionales y extranjeros que recorren las distintas calles y avenidas para conocer y apreciar las exquisiteces con que cuenta el municipio. En Semana Santa es el destino de aquellos devotos que gustan apreciar el arte al mismo tiempo que muestran su devoción, esto trae consigo un exceso de tráfico y congestionamiento que genera problemas de locomoción por el lugar y al carecer de suficientes parqueos autorizados, situación que es aprovechada por los cuida carros, con el objeto de agenciarse de fondos a través de la prestación de sus servicios.

El municipio se ve principalmente afectado los fines de semana, días de asueto o fechas festivas pues es el momento que muchas personas utilizan para visitar la ciudad colonial en busca de diversión y de entretenimiento en los bares, discotecas y restaurantes del lugar, ideales para pasar un buen momento con la familia o con amigos.

Son muchas las causas que provocan que las personas adopten como fuente de ingresos la actividad de cuidar carros en las calles y avenidas de la ciudad, entre ellas se encuentran:



- 1) La situación económica y los salarios sumamente bajos en el mercado laboral de algunos oficios, factores que inciden en que la obtención de los ingresos de este sector de la población no cubra todas las necesidades de subsistencia y surja la necesidad de también dedicarse a cuidar vehículos. Las características de estas personas son comunes; una de ellas es que debido a su nivel de escolaridad no les permite conseguir un trabajo formal. Estas personas además de realizar esta actividad a diario en zonas de mayor desarrollo comercial acuden a cualquier actividad, concierto o manifestación.
- 2) Otra característica en este sector poblacional es que solo unos pocos contribuyen a los gastos para el sostenimiento de varias personas dentro un mismo núcleo familiar, entre estos el pago de alquiler, lo que obliga a varias personas a realizar esta actividad incluso en compañía de sus hijos.
- 3) Entre estas personas hay varias que no tuvieron la oportunidad de asistir a un establecimiento educativo, es decir pertenecen a un sector de la población analfabeta y de tener un grado de estudios no superior al nivel primario.
- 4) La condición de desempleo que atraviesa Guatemala actualmente provoca que las personas busquen nuevas opciones laborales que les permita obtener un ingreso.
- 5) Algunas de estas personas han vivido toda su vida en situación de calle, no tienen documentos necesarios para poder optar a un trabajo estable.
- 6) Falta de programas de desarrollo económico en el país.
- 7) Oficio aprendido de sus padres o parientes de convivencia.

A pesar de los esfuerzos que la administración municipal realiza para ofrecer un lugar determinado para estacionamiento de vehículos para los visitantes, estos no se dan abasto, motivo por el cual los cuida carros aprovechan para tomar un área específica y



dedicarse al cuidado de los mismos, invitando a los visitantes a estacionarse a cambio de un pago, pero negando el espacio de estacionamiento si el visitante se niega a pagar por ser un lugar público y dedicado al estacionamiento particular.

Concluyendo que la falta de parqueos, la afluencia de visitantes y las escasas fuentes laborales propician que de manera indirecta que muchas personas indistintamente de ser hombres, mujeres o niños realicen la actividad de cuidar carros a cambio de una retribución económica.

#### **4.3. Consecuencias de la actividad informal de cuidar carros**

Al no tener la municipalidad de La Antigua Guatemala el control e individualización de las personas que realizan esta actividad informal y el manejo del ingreso económico que generan, donde antojadizamente imponen el precio a pagar, se afecta directamente al turista nacional y extranjero, porque pagan dos veces el tener derecho a parquearse en la ciudad, una a través del marbete de ingreso a la ciudad colonial, establecida en el Reglamento para la Regulación del Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública dentro del Perímetro Urbano Colonial y Áreas Circundantes del Municipio de La Antigua Guatemala y la otra el pago directo que recibe el ciudadano que cuida los carros en la vía pública, sin erogar tributo, lo que provoca un perjuicio propiamente a la municipalidad por esa falta de control y siendo beneficiados las personas que realizan esta actividad.



Asimismo, la falta de control de las autoridades de La Antigua Guatemala en relación a saber cuáles son los mecanismos que utilizan los cuida carros para imponer al ciudadano el monto a pagar por el vehículo que supuestamente cuidan.

Los daños constantes a los vehículos de los ciudadanos ante la negativa de pagar otra cantidad de dinero, en virtud de que consideran que al pagar el marbete de ingreso a la ciudad tienen derecho a parquearse en cualquier calle o avenida del municipio y efectivamente, es lo correcto.

La actividad de cuida carros debe ser regulada legalmente para evitar continuar afectando el patrimonio de visitantes y extranjeros que a diario son objeto de cobros obligados para evitar daños a sus vehículos. Es importante recordar lo siguiente:

- a) Las personas que se dedican a esta labor, no autorizada, carecen de la posibilidad de ofrecer garantías de que los vehículos puedan estar seguros.
- b) Si el carro fuera objeto de robo vandálico por estar en la calle, estas personas no responderían por los daños ocasionados.
- c) Una consecuencia grave son los cobros excesivos y la violencia con que actúan se generaliza no importando si el usuario es hombre o mujer cuando no se cumple las condiciones que los cuida carros impone.
- d) Varios de los cuida carros han sido trasladados hacia los juzgados de turno de Sacatepéquez por ser sorprendidos en flagrancia obstruyendo la vía pública con conos, cajas, bancos, entre otros objetos, asimismo por faltas contra los intereses generales establecidos en el Artículo 490 del Código Penal decreto 17-73, atentado



Artículo 408 Código Penal, lesiones Artículo 144 Código Penal, lesiones graves Artículo 177, entre otros, toda vez que obligan a los visitantes a pagar por el derecho de estacionarse.

#### **4.4. Soluciones propuestas por la municipalidad de La Antigua Guatemala para erradicar los problemas de orden vehicular y desorden vial a causa de la actividad informal de cuida carros**

Se han realizado operativos por parte de la Policía Municipal de Tránsito en las calles y avenidas que han tomado como propias personas que se dedican a la actividad informal de cuida carros, desalojándolos a través de una orden verbal donde los cuida carros se retiran del lugar en presencia de dichos policías y al ir a monitorear a otra calle de la ciudad, estos mismos regresan al lugar de donde fueron desalojados, irrespetando la orden dada por la autoridad de tránsito.

Lo mencionado son las únicas medidas que se han tomado por parte de las autoridades municipales para erradicar este problema que cada día incrementa y es de los principales causantes de desorden vehicular e inseguridad vial en la ciudad, situación que es causa de molestia para los visitantes del lugar. Es impresionante como con el pasar de tiempo aumenta la cantidad de personas en las calles, quedando en la actualidad muy pocas áreas en la vía pública en las que se pueda estacionar tranquilamente sin contar con la presión que ejercen estas personas a los conductores.



En el año 2017 el diputado Álvaro Velásquez presentó una propuesta de ley que busca regular los parqueos públicos y privados, además, pretende prohibir los cobros por estacionarse en las calles. Iniciativas así han sido presentadas en años anteriores, debido a los abusos que algunos usuarios han reportado, sin embargo, hasta ahora ninguna ha sido aprobada para regular estas actividades.

#### **4.5. Incumplimiento de las funciones de ordenamiento y seguridad vial por parte de la municipalidad de La Antigua Guatemala**

La municipalidad de La Antigua Guatemala al ser un ente autónomo que cuenta con distintas funciones, entre ellas la facultad de ejercer autoridad dentro de la jurisdicción del municipio está obligada a velar por la seguridad y tranquilidad de los vecinos del municipio y de quienes lo visiten.

Al surgir la necesidad de descentralizar la administración pública surgen los municipios y por ende autoridades elegidas democráticamente para su administración y que esta pueda ejercer cada una de sus funciones de forma efectiva y rápida para el beneficio de la población. Dentro del ejercicio de las funciones municipales se encuentran las competencias o funciones que son atribuidas al municipio mediante convenio o acuerdo, tal es el caso de las funciones en la administración del tránsito delegadas a través de Acuerdo Gubernativo otorgado por el organismo ejecutivo a las municipalidades que se encuentran capacitadas para su ejercicio, contando con ello con la capacidad de emitir reglamentos u ordenanzas municipales para la regulación de dicha materia.



Las competencias por delegación permiten a las autoridades tener capacidad de gestión de acuerdo a las necesidades o problemáticas que afecten al municipio en este ámbito. En consecuencia la municipalidad de La Antigua Guatemala está facultada a emitir regulaciones que permitan mejorar la situación de orden vehicular y seguridad vial que aqueja al municipio, en la actualidad no se ha visto reflejado el cumplimiento de estas funciones debido a que problemáticas como las de congestionamiento, escasez de lugares para estacionarse, inseguridad, obstrucción a la vía pública y las personas que ejercen la actividad informal de cuida carros en la ciudad como principal causa de inseguridad vial y desorden vehicular persiste, perjudicando con ello la imagen que tiene la ciudad a nivel nacional e internacional como ente de atracción turística en Guatemala.

El Artículo 70 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República, establece: “Competencias delegadas al municipio. El municipio ejercerá competencias por delegación en los términos establecidos por la ley y los convenios correspondientes, en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión del gobierno municipal, de conformidad con las prioridades de descentralización, desconcentración y el acercamiento de los servicios públicos a los ciudadanos.”

De acuerdo a lo anterior el municipio a través de las personas encargadas de la gestión pública debe cumplir con las funciones que le son atribuidas y contar con la suficiencia y técnicas necesarias para el ejercicio de las mismas atendiendo a las necesidades colectivas de la población, interviniendo de forma asertiva y eficaz en cada una de las situaciones que afecten el orden y seguridad de los vecinos y visitantes, siempre en





cumplimiento de lo establecido en las leyes y convenios a los que se encuentra supeditado.

Actualmente la forma de frenar este problema municipal se limita a patrullajes constantes que realiza la Policía Municipal de Tránsito sin que exista el interés por parte de las autoridades de proponer estrategias o planes que encaminen al control y regulación de estas actividades. Todo lo anterior se manifiesta a través de la falta de las siguientes acciones:

- 1) Falta de planificación y control efectivo en el tránsito municipal.
- 2) Existencia de un Reglamento de Tránsito aplicado a conveniencia.
- 3) La no emisión de reglamentos y/o ordenanzas municipales que regulan las distintas actividades informales que afectan el orden vehicular y seguridad vial; principalmente el trabajo informal de personas que se dedican a cuidar vehículos.
- 4) El poco control en la eficiencia y capacidad en la Policía Municipal de Tránsito del municipio.
- 5) La selección poco crítica del perfil de los elementos que integran la Policía Municipal de Tránsito.
- 6) La falta de control y monitoreo en fines de semana o días festivos.
- 7) La inaplicación de sanciones efectivas al no existir regulación legal en distintas actividades que afectan la administración del tránsito,
- 8) La falta de organización en el trabajo conjunto con instituciones municipales o departamentales que coadyuvan a la mejora de la situación actual.



Es importante hacer énfasis en que las pocas estrategias implementadas por las distintas administraciones municipales en La Antigua Guatemala no han dado resultados positivos y al no existir normativa que regule las situaciones que afectan el desarrollo vial en la ciudad, los elementos de la Policía Municipal de Tránsito se encuentran atados de manos al no poder accionar con la confianza de un respaldo legal que los instruya. Es importante que se trabaje en la búsqueda de soluciones eficaces y principalmente que se haga uso de la facultad que se tiene de emitir ordenanzas o reglamentos municipales que coadyuven a que la ciudad colonial sea un lugar ordenado y seguro, tanto para vecinos como para quienes visitan el municipio.

#### **4.6. Diversas soluciones que se consideran deben ser tomadas en cuenta para que no exista la actividad informal de cuida carros en La Antigua Guatemala**

A continuación, se detalla una serie de posibles soluciones a la problemática de la actividad informal de cuida carros en la ciudad colonial.

##### **4.6.1. La necesidad de crear un convenio interinstitucional entre la municipalidad de La Antigua Guatemala y gobernación de Sacatepéquez para regular la actividad informal de cuida carros**

Uno de los resultados que derivan de este estudio consiste en que entre la municipalidad de La Antigua Guatemala y la gobernación del departamento de Sacatepéquez exista el establecimiento de mecanismos de control y supervisión de todas aquellas actividades que puedan afectar negativamente el tránsito, principalmente a causa de los cuida carros en el municipio, así como las actividades tendientes al mejoramiento, seguridad vial y



orden vehicular.

Con la creación de una herramienta de aplicación y con fuerza coercitiva se mantiene el buen orden, lineamiento, organización y regulación legal de la actividad informal de cuida carros dentro del municipio al mismo tiempo que se contribuye a mantener el orden vehicular y la seguridad vial, lo cual redundará en bienestar para los habitantes del lugar, así como para los visitantes nacionales y extranjeros.

Atendiendo a las necesidades existentes en el municipio de La Antigua Guatemala, así como a los distintos conflictos que diariamente surgen en el lugar ocasionados por la cuida carros y su actividad informal, es necesario crear un acuerdo municipal.

#### **4.6.2. Creación de un banco de datos, carnet y uniforme con logotipo de cuida carros**

La individualización de cada una de las personas que realizan la actividad informal de cuida carros a través de la creación de un banco de datos en el cual se registre los datos personales indispensables de cada cuidador de vehículos, con el cual las autoridades municipales podrán tener un control ordenado y efectivo de las personas que se dedican a esta actividad informal y así facilitar la obtención de un carnet de identificación y una playera o blusa con un logotipo distintivo como personas autorizadas para realizar dicha actividad y brindar a visitantes nacionales y extranjeros confiabilidad y seguridad al momento de estacionarse en cualquier calle o avenida de la ciudad.



### 4.6.3. Parqueos públicos

Planes en Guatemala para establecer controles frente a la falta de espacio público solo se conoce el implementado por Susana Ascencio exalcaldesa del municipio de La Antigua Guatemala en el departamento de Sacatepéquez el cual no se concretó. El proyecto incluía un parqueo en la entrada de la ciudad colonial.

En toda actividad comercial surge una informalidad que debe ser controlada, y en virtud que la municipalidad está a cargo del orden del espacio público, en este sentido se intentó trabajar en la formulación de un plan regulador de ordenamiento para conservar la comodidad de visitantes nacionales y extranjeros. La exjefa edil explicaba que el plan incluía un parqueo en la entrada principal del municipio y aseguró que actualmente se cuenta con aproximadamente veinticinco parqueos públicos y privados en la ciudad, los cuales no son suficientes debido a la gran cantidad de personas que visitan el lugar.

Para ahondar en el tema del derecho a usar el espacio público, cada vez más escaso; se debe recalcar que, aunque si es necesaria la creación de parqueos debido a que cada día es mayor el número de personas que usan los automóviles como medio de transporte, se debe enfatizar que la creación de parqueos solo es una posible solución a esta problemática. Se debe empezar por aclarar que es un derecho que todos los ciudadanos tienen, el poder usar los espacios públicos y no debería por qué existir personas que atenten contra la integridad física y moral de las personas que pretenden su uso.



Se puede considerar como una negativa por parte de las autoridades el establecer programas de oportunidades que vayan dirigidos a estas personas en particular, así como de las autoridades respectivas el resguardo físico de las personas civiles que participan de una actividad económica que representa ingresos fiscales necesarios para el funcionamiento de las economías y con ello liberar el espacio en las vías públicas para que vuelvan a ser seguras y ordenadas.

En el mundo existen ciudades modelo en la que se establecen lineamientos y políticas de uso de espacios públicos. Para la utilización de un espacio público se debe educar a la población a través de comunicados en los que se establezcan las condiciones de uso.

Si se permite que las personas que desarrollan esta actividad lo hagan sin ninguna condición y no se les pone un alto a los abusos cometidos incluso cuando han atentado contra la integridad física de una persona, se cae en un círculo vicioso, estas personas seguirán actuando al margen de la ley, porque ellos mismos saben que la institución encargada de actuar frente a las acciones negativas por ellos cometidas no se atreven a actuar y las autoridades tomaran como una actividad normal el solo hecho de dedicarse a retirar los objetos utilizados por estas personas para bloquear el acceso al espacio público.



#### 4.6.4. Parqueos privados

Una solución aparente sería el uso de parqueos privados. Pero estos no solo resultan onerosos sino, además, insuficientes, pues se han convertido en un negocio muy lucrativo con tarifas elevadas, ante la reducción de espacios públicos.

Aún con ello, podrían ser una opción para los dueños de vehículos. Sin embargo, a pesar del cobro, resulta que no se hacen responsables de lo que pueda suceder al vehículo. Encima de todo, si se le llegara a perder el comprobante que le han dado para el control del tiempo de su estacionamiento, el usuario puede ser sancionado hasta con 100 o 200 quetzales.

En La Antigua Guatemala ha sido poco el auge en el negocio de los parqueos privados, como producto de la falta de espacios públicos en la ciudad, pero la economía de muchas personas que se transportan en carros no precisamente es estable o alta, ya que muchos utilizan este medio de transporte porque su trabajo lo requiere y porque los parqueos privados además de cobros excesivos, otra desventaja que presentan es que, a pesar de estar dentro de una instalación, los encargados no se hacen responsables de daños causados o robos que pudieran suceder; creando con esto un clima de inseguridad; por esta razón una cantidad considerable de personas opta por el uso de espacios públicos. Es de hacer notar que los precios de los parqueos tampoco están regulados por la municipalidad de La Antigua Guatemala.



#### **4.6.5. Subarrendamiento de parquímetros**

Como una solución alterna sería la inversión de la municipalidad de La Antigua Guatemala para construir parquímetros, la cual sería una forma de controlar de manera efectiva el pago por este servicio y este dinero entraría a las arcas municipales y no a los bolsillos de los cuida carros.

#### **4.7. Sistemas de ordenamiento territorial que se han utilizado en La Antigua Guatemala**

Con el transcurso del tiempo se han desarrollado diferentes sistemas que han permitido la creación y mejoramiento del ordenamiento territorial en la ciudad colonial, a continuación, se explica dos de los principales sistemas aplicados.

##### **4.7.1. Política de ordenamiento territorial en La Antigua Guatemala**

El ordenamiento territorial es un proceso técnico, administrativo y político, en el cual como punto de partida es de vital importancia la toma de decisiones concertadas con los actores involucrados, lo que se pretende es considerar las condiciones sociales, ambientales y económicas para la ocupación de forma ordenada del territorio, así como el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales, lo cual busca el desarrollo equilibrado de las poblaciones en forma sostenible, disminuyendo los impactos negativos que puedan ocasionar las diferentes actividades y procesos de desarrollo del municipio.



Tiene como objetivo garantizar el derecho a gozar de un ambiente propicio y adecuado de las poblaciones. Los componentes que pueden tomarse en cuenta en el ordenamiento territorial son: el social, económico, ambiental, político, cultural entre otros, todo esto de forma integral, con lo cual pretende ofrecer un panorama que represente el ordenamiento territorial a nivel municipal en La Antigua Guatemala y en todo el país como base productiva del desarrollo, además de disponer de un marco normativo o reglamento metodológico para implementar las políticas adecuadas de ordenamiento territorial.

En La Antigua Guatemala, aunque la ciudad está diseñada en forma de calles y avenidas, se ha permitido que se altere el ordenamiento territorial, se ha dejado de lado el bienestar físico, moral y emocional de las personas que residen o transitan en las zonas de mayor afluencia turística y comercial. No se han tomado medidas ante la afluencia de migraciones internas producto de buscar una mejor vida, tampoco se les ha prohibido a las personas apropiarse de las vías públicas hasta el punto de que el paso peatonal muchas veces queda vedado para los peatones que a diario caminan para dirigirse a distintos lugares y deben bajarse de la banqueta y esquivar los carros a riesgo de ser atropellados, porque las calles están ocupadas por los cuidadores de carros y los distintos objetos que utilizan para acaparar los espacios públicos.

Las autoridades municipales deben socializar en forma escrita, visual, radial, afiches y otras formas de comunicación de forma inmediata el Plan de Ordenamiento Territorial, que existe y con ellos viabilizar el instrumento legal, que les permita obtener un desarrollo integral ordenado en sus territorios, pues como política de Estado su finalidad debe ser





la adecuada localización de las actividades y usos como la vivienda, el empleo, la infraestructura y equipamientos colectivos, lo cual permitirá tener mejores condiciones de vida, protegiendo y conservando los recursos naturales y el ambiente, alcanzando un desarrollo territorial idóneo en beneficio de los ciudadanos que hacen uso de parqueo en La Antigua Guatemala.

Dicho Plan de Ordenamiento Territorial contempla que la municipalidad de La Antigua Guatemala pueda realizar una administración pública donde pueda regular ingresos económicos a la comuna, a través de la implementación que ha dado en la utilización de marbete de ingreso a un parqueo en la ciudad colonial.

Si la municipalidad contratara a las personas que se dedican a la actividad informal de cuida carros como vendedores de marbetes se llevaría a cabo un mecanismo de control y además mejoraría la gestión y administración de la vía pública; la Policía Municipal de Tránsito realizaría únicamente el trabajo de control y vigilancia de parqueo y orden en las calles de la ciudad de La Antigua Guatemala y no desperdiciaría el recurso humano de experiencia, y conocimiento de las leyes de tránsito en la venta de los marbetes. De allí surge la necesidad de contratar a un trabajador informal; pero sujeto a las leyes ordinarias (Código Municipal, acuerdos y reglamentos).

Para establecer políticas de ordenamiento territorial se deben establecer los objetivos que se desean alcanzar, buscando el beneficio de los vecinos así como del sector empresarial situado en los distintos sectores, se deben establecer normas de operaciones para las personas que desean establecer un tipo de negocio distinto a los



que ya están establecidos. Un ejemplo de ordenamiento territorial sería la implementación de parqueos público y es traslado de las personas que siempre se han dedicado a cuidar carros en las calles y avenidas de la ciudad a estos lugares y puedan ejercer como empleados municipales llegando a algún tipo de acuerdo con los mismos, pero nótese que primero se debe contar con el lugar. Esto quiere decir que para que se eliminen determinado sector que pertenece a la actividad informal primero se debe buscar una solución a la problemática de sus economías, actualmente existen lugares donde las aceras peatonales están ocupadas también por ventas de diversos objetos, obstruyendo la libre locomoción de los peatones. Se requieren planes de ordenamiento territorial donde tanto la institución municipal, vecinos y sector comercial, empresarial y estudiantil, obtengan las garantías sociales, culturales y sobre todo económicas indispensables para la población.

Se debe contar con la participación de los sectores que actualmente están involucrados en las diferentes áreas que han sido objeto de invasión por personas que se han dedicado a la economía informal. El contar con todos los sectores participantes ayudará a buscar una solución a la problemática del sector informal. Un ordenamiento territorial adecuado coadyuvará a mejorar las condiciones socio-económicas.

La diferencia entre un municipio que cuente con ordenamiento territorial y otro que no, es la integración social y geográfica, el control sobre el uso de los espacios públicos, la mejora de la productividad e inversión pública, la orientación en el proceso de desarrollo, mejora en la gestión pública, adecuada organización y división territorial municipal, mayor y mejor competitividad y sostenibilidad, identificación de necesidades de



infraestructura vial y servicios, clasificación del suelo, entre otros. Es de vital importancia indicar que las municipalidades deben contar con sus respectivos reglamentos para su funcionamiento, lo cual les permitirá la obtención de un mejor control y acondicionamiento del lugar.

La municipalidad de La Antigua Guatemala cuenta con los instrumentos necesarios y adecuados para implementar un ordenamiento territorial. Su implementación depende de la visión y el interés que se tenga por parte de las autoridades a cargo por crear y mantener un clima de estabilidad entre todos los residentes y visitantes del municipio. Al crear un sistema específico para solucionar esta problemática es porque se visualizaron los distintos problemas que podía traer, los cuales se están dando en el presente y al no solucionarse pueden traer consecuencias en el futuro.

Una ciudad desordenada trae consecuencias económicas graves para el desarrollo comercial del municipio y el país, las autoridades encargadas deben trabajar constantemente con y por la población, estableciendo medidas de hecho que no atenten contra la integridad de las personas en general, sobre todo porque se respete la libertad de locomoción y circulación como parte de los derechos inherentes a cada persona.

Un municipio que refleja ordenamiento vehicular y seguridad vial en sus territorios turísticos es mayormente atractivo, los turistas deben tener libertad de locomoción para dirigirse a los distintos sitios de recreación.



El Instituto Guatemalteco de Turismo es el encargado de realizar acciones que lleven a promover los distintos sitios turísticos del país, tanto para el turismo interno, como a nivel internacional; dando a conocer los lugares de mayor auge. La Antigua Guatemala considerada como patrimonio cultural de la humanidad debe ser portadora de un ambiente ordenado y seguro para que continúe fortaleciendo la economía municipal y nacional al ser fuente de atracción de turismo a gran escala; y que con la colaboración de todos, principalmente de la buena administración y gestión de autoridades municipales se mantendrá un equilibrio y estatus municipal.



## CONCLUSIÓN DISCURSIVA

La municipalidad de La Antigua Guatemala, ha tenido ciertas deficiencias en lograr una solución a la actividad informal de cuida carros, en virtud de que el Departamento General de Tránsito es el ente encargado de regular la viabilidad y verificar todo lo relacionado con el tránsito, no ha contado con el apoyo y poder coercitivo, así como las herramientas suficientes para ejercer el control ante esta situación y poder encausar a las personas que se dedican a la actividad informal de cuida carros en un oficio debidamente centralizado a través de un banco de datos que permita individualizar, regular y canalizar la información de cada ser humano que se dedica a esta actividad.

Es necesaria la creación de un convenio interinstitucional entre la Gobernación de Sacatepéquez y la municipalidad de La Antigua Guatemala que faculte a la Policía Municipal de Tránsito, así como a la Policía Nacional Civil, para poder regular esta actividad a través de la verificación y monitoreo de estas dos entidades y así promover y establecer un orden vial adecuado por la gran afluencia de vehículos que llegan desde distintos departamentos y países a La Antigua Guatemala.

Con la aprobación de dicho convenio se debe identificar, individualizar y reubicar a los cuida carros en las distintas calles y avenidas de la ciudad de una forma sectorizada y bajo la estricta vigilancia de las autoridades competentes, siguiendo las instrucciones y funciones que tienen los mismos, garantizará el orden y seguridad vial en el municipio, atribuyendo esta función a las autoridades encargadas, a través del correcto actuar de las personas que se dedican a esta actividad informal en el municipio.





## ANEXO



### CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EJERCER CONTROL Y REGULACIÓN EN LA ACTIVIDAD INFORMAL DE CUIDA CARROS, ORDEN Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA GUATEMALA

En la ciudad de La Antigua Guatemala el veinticinco (25) de enero del año dos mil veinte (2020), **NOSOTROS:** Por una parte, **VICTOR HUGO DEL POZO CORONADO**, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, casado, guatemalteco, bachiller en ciencias y letras, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación dos mil quinientos veinte, trece mil ochocientos veinticuatro, cero ciento tres (2520 13824 0103) extendido en el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de alcalde municipal de la municipalidad de La Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez; personería que acredito con el Acuerdo número cero dos guión dos mil veinte (02-2019) de la Junta Electoral del departamento de Sacatepéquez de fecha diecisiete de junio del año dos mil diecinueve, y Acta de Toma de Posesión número cero tres diagonal dos mil veinte (03/2020), de fecha quince de enero del año dos mil veinte, emitida por la Secretaría de la municipalidad de La Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez, por otra parte José Luis Alvarez Ovalle, de cuarenta y cinco (45) años de edad, casado, guatemalteco, licenciado en Ciencias Jurídica y Sociales, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación tres mil seiscientos veinte, diez mil ochocientos diez, cero ciento tres (3620 10810 0103), extendido en el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Gobernador del departamento de Sacatepéquez, personería que acredito con el Acuerdo Gubernativo número veintiocho (28), de fecha diez de febrero del año dos mil veinte (2020) que contiene mi nombramiento y certificación del acta de toma



de posesión del cargo número cero tres guión dos mil veinte (03-2020), de fecha catorce (14) de febrero del año dos mil veinte (2020). Las parte manifestamos ser de los datos de identificación personal consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que ejercitamos son suficiente de conformidad con la ley para el otorgamiento del presente **CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EJERCER CONTROL Y REGULACIÓN EN LA ACTIVIDAD INFORMAL DE CUIDA CARROS, ORDEN Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA GUATEMALA**. De conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA**. Base legal. El presente Convenio se suscribe con fundamento en los artículos 1, 2, 25, 227, y 239 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 36 literales m) y n) del decreto 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 3, 33, 52, 142, decreto 12-2002, Código Municipal, artículos 4,5, 6, 18, 23, 26, decreto 132-96, Ley de Tránsito. **SEGUNDA**. Antecedentes. En virtud de que se han observado ciertas deficiencias para lograr una estrategia eficaz para la solución de control y regulación de la actividad informal de cuida carros, provocando desorden e inseguridad vial en vecinos y turistas nacionales y extranjeros por la falta de control e individualización de personas que realizan dicha actividad y en virtud de que el Departamento de Tránsito y la Policía Nacional Civil, encargados de verificar esta actividad no han contado con el apoyo y poder coercitivo suficiente para encausar a estas personas en una adecuada y responsable realización de esta actividad. Derivado a la necesidad de establecer una forma de regulación ante las constantes quejas e inconvenientes que han surgido de esta actividad informal, la Gobernación del departamento de Sacatepéquez y la Municipalidad de La Antigua Guatemala unen esfuerzos para la regulación, control y verificación de dicha actividad. **TERCERO**. Objeto del convenio. El presente convenio de Coordinación y Cooperación Interinstitucional Para Ejercer Control Y Regulación en La Actividad Informal De Cuida Carros, Orden Y Seguridad Vial En el municipio de La Antigua Guatemala tiene como propósito fundamental la coordinación y regularización interna entre la municipalidad de La Antigua Guatemala y la Gobernación de Sacatepéquez para la individualización, control, sectorización y canalización de la información de cada persona que se dedica a la actividad informal de cuida carros, así como establecer la forma de remuneración por





llevar a cabo dicha actividad y así poder alcanzar un resultado estratégico que permita el buen desarrollo de la misma. **CUARTA.** Compromisos. La Gobernación de Sacatepéquez y la municipalidad de La Antigua Guatemala convienen ejercer sus funciones en forma conjunta y coordinada para regular, controlar y mejorar la prestación del servicio de cuida carros. Para el cumplimiento del objetivo establecido se llevarán a cabo las siguientes acciones encaminada al mejoramiento de la presente problemática: **I)** De forma conjunta ambas autoridades deberán asignar al sistema de informática la creación de un sistema que permita la obtención de un banco de datos en el que se pueda contar con el registro e individualización de datos generales y específicos necesarios de cada una de las personas que se dedican a la actividad informal de cuida carros. **II)** Posterior a la creación del banco de datos, se entregará un carnet a cada persona que se dedica a esta actividad para la identificación como persona autorizada para prestar este servicio, así como se diseñará una playera que cuente con un logotipo distintivo de la actividad informal de cuida carros que identifique a los mismos y permita la individualización de las personas que realizan la actividad. **IV)** Se efectuará un plan de sectorización a través de un líder por calles y avenidas asignadas a su cargo para obtener un mayor control y resolución inmediata ante cualquier incidente que exista y así deducir de forma inmediata responsabilidades. **V)** Se otorgará un talonario de ticket en el cual se establecerá la remuneración por prestar el servicio de cuida carros, el cual será de dos quetzales cuando fuese de día y un máximo de cinco quetzales cuando el servicio se preste por la noche. Se exceptúan las personas que ya hayan realizado el pago del marbete respectivo cuando fuese el caso, no debiendo dar ningún tipo de remuneración a las personas que se dedican a esta actividad. **VI)** Se organizarán constantemente capacitaciones y talleres en el cual se dé la formación adecuada a las personas que se dedican a la actividad informal de cuida carros, haciendo de su conocimiento las responsabilidades, obligaciones y derechos que tiene al dedicarse a prestar este servicio. **QUINTA.** Seguimiento: La verificación y control del fiel cumplimiento de la prestación del servicio que realizarán las personas que están a cargo de cuidar carros la llevará a cabo la Policía Municipal de Tránsito conjuntamente con la Policía Nacional Civil quienes a través de patrullajes constantes verificarán y supervisarán el correcto desenvolvimiento de las personas ya individualizadas y autorizadas para realizar esta actividad. **SEXTA.**



CONTROVERSIA: Cualquier controversia o incumplimiento que surja con motivo del presente convenio podrá ser resuelta por común acuerdo. **SÉPTIMA.** Vigencia del convenio: el presente convenio tendrá un plazo indefinido. **OCTAVA.** Modificaciones y ampliaciones. Toda modificación o ampliación del presente convenio será realizado de mutuo consentimiento por las partes signatarias, revistiendo las mismas formalidades que el presente convenio. **NOVENA.** Aceptación del convenio: en los términos y condiciones estipuladas respectivamente a los suscribientes, manifestamos expresa aceptación a todas y cada una de las cláusulas del presente CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EJERCER CONTROL Y REGULACIÓN EN LA ACTIVIDAD INFORMAL DE CUIDA CARROS, ORDEN Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA GUATEMALA en señal de conformidad, constancia y con la finalidad de alcanzar el resultado programado , en beneficio de la vecinos y turistas nacionales y extranjeros del municipio de La Antigua Guatemala, hacen constar que dieron lectura al presente convenio y enterados de su contenido en cuatro (4) hojas de papel bond tamaño oficio con los logotipos del Ministerio de Gobernación y de la municipalidad de La antigua Guatemala, impresas únicamente en su lado anverso y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales , lo aceptamos, ratificamos y firmamos.



## BIBLIOGRAFÍA

ARMAS, L., CHÁVEZ, R., GUINEA, G., MORALES, F., PAYERAS, J., & QUIÑÓNEZ, D. **El valor económico de la Semana Santa en La Antigua Guatemala.** Guatemala: Ed. Cultura. 2013.

Consejo Nacional de Desarrollo Urbano. **Plan nacional de desarrollo K'atun nuestra. Guatemala 2032.** Guatemala: Ed. Conadur/Segeplán, 2014.

DEL CID, A. L., AGUILAR, J. M., & ARANA, D. **Denominación común para los habitantes de La Antigua Guatemala y municipios circunvecinos, vinculados a la actividad turística.** Guatemala: Ed. IDIES, 2012.

HERRERA QUIROZ, Lesslie Astrid. **Paisaje cultural entorno a La Antigua Guatemala.** Guatemala: Ed. América Patrimonio, 2013.

CÓRDOVA CHACÓN, Karla Maryel. **La inconstitucionalidad generada por el cobro de estacionamiento de vehículos en La Antigua Guatemala, atendiendo al principio de legalidad de la Constitución Política de la República de Guatemala.** Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, 2015.

SOLÍS REYNOSO, Silvia Virginia. **Propuesta de ordenamiento vial y nomenclatura en el municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango.** Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, 2014.

PICO, M. E., GONZÁLEZ, R. E., & NOREÑA, O. P. **Seguridad vial y peatonal: una aproximación teórica desde la política pública.** Revista Hacia la Promoción de la Salud, Vol. 16, Universidad de Caldas, 2011.

ALARCÓN MARROQUÍN, Conrado Adolfo. **El rol y estructura del municipio en el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo en Guatemala.** Guatemala: Universidad Rafael Landívar, 2000.



## **Legislación:**

**Constitución Política de la República de Guatemala.** Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

**Ley del Organismo Ejecutivo.** Decreto número 114-97, Congreso de la República de Guatemala, 1997.

**Código Municipal.** Decreto número 12-2002, Congreso de la República de Guatemala, 2002.

**Ley de Tránsito.** Decreto número 132-96, Congreso de la República de Guatemala, 1997.

**Ley de la Policía Nacional Civil.** Decreto 11-97, Congreso de la República de Guatemala, 1997.

**Ley Protectora de la ciudad de La Antigua Guatemala.** Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 60-69, 1969.

**Reglamento de la Policía Municipal de Tránsito del municipio de La Antigua Guatemala departamento de Sacatepéquez.** Concejo Municipal de La Antigua Guatemala, 1996.

**Reglamento para la regulación del estacionamiento de vehículos en la vía pública, dentro del perímetro urbano colonial, y áreas circundantes del municipio de la Antigua Guatemala.** Concejo Municipal de La Antigua Guatemala, 2008.